



RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MANUAL DE INDUCCIÓN DOCENTE

ASPECTOS
PEDAGÓGICOS



ASPECTOS
ESTRATÉGICOS - INSTITUCIONALES



ÍNDICE

1.	Palabras de Bienvenida	05
2.	Presentación General	08
3.	Historia de la Universidad del Bío-Bío	09
4.	La Heráldica	11
5.	Himno de la Universidad del Bío-Bío	12
6.	Misión, visión y valores institucionales	14
7.	Organigramas	16
8.	Vicerrectoría Académica (VRA)	20
	8.1 Misión	20
	8.2 Visión	20
	8.3 Autoridades de la Vicerrectoría Académica	21
	8.4 Comisión de Evaluación Académica Superior (CEAS)	23
	8.5 Comité de Perfeccionamiento Académico	25
	8.6 Estatuto del Académico	26
	8.7 Jerarquías académicas regulares	27
	8.7.1 Profesor/a titular	27
	8.7.2 Profesor/a Asistente	29
	8.7.3 Instructor/a	29
	8.8 Compromisos académicos	30
9.	Dirección de Docencia	34
	9.1 Gestión de la Docencia	35
	9.1.1 Evaluaciones	36
	9.1.2 Encuesta de Evaluación del Desempeño Docente	36
	9.2 Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo	37
	9.2.1 Modelo Educativo	38
	9.2.1.1 Componentes claves del Modelo Educativo	39
	9.2.1.2 Sello institucional UBB	51
	9.2.2 Programa de Investigación en Docencia y Aprendizaje (PIDA)	52
	9.2.2.1 Desarrollo Académico	53
	9.2.2.2 Fondos concursables internos	55
	9.2.2.3 Fondos de apoyo a la investigación	58
	9.3 Unidad de Formación Integral	59

9.4 Departamento de Pregrado	60
9.5 Programas de Acompañamiento Estudiantil	61
10. Red de Bibliotecas	63
10.1 Acceso a Biblioteca Virtual	63
10.2 Préstamo Interbibliotecario (PIB)	64
10.3 Reglamentos de usos de Biblioteca	65
10.4 Horarios de atención de Bibliotecas	65
11. Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE)	68
11.1 Misión	68
11.2 Visión	68
11.3 Departamento de Bienestar Estudiantil	69
11.4 Departamento de Salud Estudiantil	72
11.5 Departamento de Arte, Cultura y Comunicación	74
12. Dirección Generales de Relaciones Institucionales (RRII)	76
12.1 Misión	76
12.2 Visión	76
13. Dirección de Admisión, Registro y Control Académico	78
13.1 Documentación emitida	78
13.2 Solicitudes	79
14. Dirección de Postgrado	80
14.1 El postgrado en la Universidad del Bío-Bío	80
14.2 Misión	81
14.3 Funciones de la Dirección de Postgrado	81
14.4 Pasos para la presentación de proyectos de postgrado a la Dirección de Postgrado	83
15. Recursos Humanos	85
15.1 Organigrama Dirección de Recursos Humanos	87
15.2 Departamento de Bienestar del Personal	88
16. Soporte para la Docencia	91
16.1 Página web e intranet	91
16.2 Servicios y herramientas disponibles	92
17. Planos de la Universidad	106



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

1. PALABRAS DE BIENVENIDA

Estimadas/os Académicas/os

Les doy la más cordial bienvenida a la Universidad del Bío-Bío, una institución pública, estatal y birregional, comprometida con el desarrollo de las regiones del Biobío y Ñuble, y con una profunda vocación por la responsabilidad social.

Desde la Vicerrectoría Académica, nos sentimos orgullosos de recibirles como parte de nuestra comunidad universitaria. Su incorporación representa un pilar fundamental para el cumplimiento de nuestra misión: generar y transmitir conocimiento a través de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la vinculación con el medio, en un marco de excelencia, pluralismo, equidad de género y transparencia.

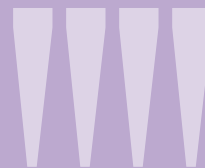
Con el objetivo de acompañarles en esta nueva etapa, hemos preparado a través de la Dirección de Docencia, este Manual de Inducción Docente. Con él, buscamos ofrecer una guía clara y cercana sobre el funcionamiento de nuestra universidad, sus estructuras, procesos y apoyos, para facilitar su integración y destacar el importante rol que cada una y cada uno de ustedes desempeñará en la formación de profesionales y en el aporte al desarrollo de nuestros territorios.

Su presencia nos fortalece e inspira a seguir construyendo una universidad pública de calidad, comprometida con la transformación social. Confiamos en que, con su talento, compromiso y vocación, contribuiremos juntos a formar ciudadanos críticos, reflexivos y tolerantes, dejando una huella significativa en nuestra institución y en las comunidades a las que servimos.

Les invitamos a sumarse con entusiasmo a esta misión compartida, con la certeza de que juntos/as podemos transformar vidas, fortalecer nuestras comunidades y dejar una huella duradera en la historia de nuestra universidad y nuestras regiones.

Dr. Sergio Vargas Tejeda
Vicerrector Académico





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

ASPECTOS

ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES



ESTRATÉGICO-INSTITUCIONALES



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

2. PRESENTACIÓN GENERAL

La Universidad del Bío-Bío, fue constituida mediante la Ley N.º 18.744, publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 1988, producto de la integración de la Universidad del Bío-Bío de Concepción y el Instituto Profesional de Chillán. Su origen se remonta a 1947 con la creación de la sede de la Universidad Técnica del Estado en Concepción, y posteriormente, en 1966, con la instalación de la sede Ñuble de la Universidad de Chile.

Actualmente, la UBB desarrolla su labor institucional en dos sedes ubicadas en las regiones del Biobío y Ñuble, con Casa Central en la ciudad de Concepción. Esta condición la posiciona como la única universidad estatal con presencia estatal birregional.

La actividad académica se articula a través de seis facultades que abarcan ocho áreas del conocimiento: administración y comercio; tecnología; arte y arquitectura; humanidades; ciencias básicas; educación; ciencias sociales; y salud.

Los documentos en donde la UBB expresa sus lineamientos y propósitos institucionales son:

(i) **el Decreto con Fuerza Ley N°15 de 2023** (publicado en el diario oficial en julio del 2024, Anexo 1), que aprueba la actualización de los Estatutos de la UBB, en donde se incluyen principios orientados desde el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, su compromiso con el respeto y la promoción de los derechos fundamentales, entre otros.

(ii) **el Plan General de Desarrollo Universitario** (PGDU) 2020–2029, documento que orienta las decisiones estratégicas y recoge los desafíos institucionales en coherencia con su Misión y Visión.

El PGDU 2020-2029, declara los valores, asumidos como el cimiento institucional, sin perjuicio de las orientaciones estratégicas que se plantean en el Decreto N°15, siendo estos: compromiso, empatía, equidad, pensamiento crítico y responsabilidad. Asimismo, se definen seis líneas estratégicas (gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, innovación y creación artística, docencia de posgrado, vinculación con el medio y gestión de la calidad). Cada uno de estos ejes, se estructura sobre la base de objetivos, estrategias de acción, indicadores línea base, metas y responsables.

Texto tomado y adaptado del Informe de Autoevaluación 2024.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

3. HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



La Universidad del Bío-Bío² es heredera de la más antigua tradición de la educación superior estatal y pública en la Región del Bío Bío. Sus orígenes se remontan a la creación de la Universidad Técnica del Estado, UTE, el 9 de abril de 1947, bajo la presidencia de Gabriel González Videla.

Entonces su dependencia era bajo el Ministerio de Educación Pública, y fusionó en ella a la Escuela de Ingenieros Industriales y los grados técnicos de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago; Escuela de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena y las Escuelas Industriales de Concepción, Temuco y Valdivia.

La UTE abrió oficialmente sus puertas en 1952, luego que el Senado aprobó su Estatuto Orgánico, aun con la oposición de la Universidad de Chile, que consideraba que la nueva casa de estudios superiores debía funcionar bajo su tuición. En Concepción, el plantel jugaría un importante papel para responder a las necesidades y desafíos que plantea la Región como uno de los polos del desarrollo industrial del país, no sólo a través de la docencia de pregrado sino que también mediante la investigación científica y tecnológica.

A las carreras técnicas de Electricidad, Mecánica y Textil que se impartían en 1959 se sumaron, en 1969, las de Ingeniería de Ejecución en Electricidad, Mecánica y Madera. Ese mismo año se creó la carrera de Arquitectura, hecho que constituye un hito significativo: De acuerdo con la nueva Ley de Universidades dictada en 1980, la Sede Concepción de la UTE pasó a ser una universidad autónoma -la Universidad de Bío-Bío- por impartir Arquitectura, definida entonces como una de las 12 carreras universitarias.

²Texto tomado y adaptado de <https://www.ubiobio.cl/admision/Historia/>



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

No corrió igual suerte la Universidad de Chile, Sede Ñuble, que venía funcionando en Chillán desde 1966. La nueva legislación, que obligó a convertir en universidades a las sedes regionales, de acuerdo con el concepto de regionalización y desconcentración, dio lugar al surgimiento del Instituto Profesional de Chillán, IPROCH, ya que entre sus carreras no figuraba ninguna de las consideradas universitarias.

La creación de la Sede Ñuble de la Universidad de Chile, primero como Colegio Regional, había sido el fruto de un amplio movimiento ciudadano destinado a evitar que los jóvenes egresados de la Enseñanza Media tuvieran que emigrar a Santiago u otras ciudades para continuar la enseñanza superior. En sus inicios, ocupó las dependencias cedidas por la Sociedad Musical Santa Cecilia, además de un edificio en avenida Libertad, donde funcionó la Escuela de Idiomas. Posteriormente, en 1973, recibió la donación de 33 hectáreas del fundo El Mono, propiedad de Fernando May Didier, comenzando la construcción del actual Campus Fernando May. El año 1981, en tanto, el patrimonio del naciente IPROCH se incrementó con la incorporación de las antiguas instalaciones de la Escuela Normal de Chillán donde ahora se encuentra el Campus La Castilla.

Más tarde, en 1988, la fusión de la Universidad de Bío-Bío y el Instituto Profesional de Chillán dio origen a la que es hoy la Universidad del Bío-Bío, uniendo a dos instituciones que asumieron el desafío de caminar juntas y construir una historia en común.

Con la creación de la Región de Ñuble en 2017, y de manera oficial a partir de 2024 tras la publicación en el Diario Oficial, se modificó la Ley N.º 21.094 sobre universidades estatales, autorizando la birregionalidad en aquellos casos en que se trate de regiones contiguas y no exista una universidad estatal previamente domiciliada dentro de sus límites administrativos. En este mismo contexto, también se modificó la Ley N.º 18.744, permitiendo que la Universidad del Bío-Bío adquiera formalmente el carácter de universidad birregional.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

4. LA HERÁLDICA

La heráldica del escudo de la Universidad hace referencia a la historia y proyección institucionales. Corresponde a un código riguroso, que se ha mantenido desde los orígenes de la corporación.



Las cuatro antorchas representan las cuatro expresiones del saber universal, que toda Universidad debe abordar: el arte, la ciencia, las humanidades y la técnica, iluminadas por la presencia del espíritu, la verdad, la justicia y la fe.



El libro de la sabiduría es el espíritu y el alma del quehacer más noble del ser humano: la educación superior. Representa el alma mater de la Universidad.



Las dos estrellas de cinco puntas son la representación de las dos instituciones que, unidas, dieron origen a la Universidad y hacen posible su desarrollo.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



El sol simboliza la sabiduría y la victoria que iluminan nuestro universo y que nos proyectan con honor hacia el futuro como una institución unida, segura y abierta al progreso, con fe y esperanza, siempre al servicio de la patria.



Las ondas sugieren las aguas del Bío-Bío, nuestra región productiva y siempre fecunda, desde la cual la Universidad se proyecta engrandecida y pujante.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

5. HIMNO DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

El saber es torrente que fluye
su caudal no se agota jamás,
es la luz tras la sombra que huye
es el sol de mi Universidad.

II

En tu nombre hay nostalgia y futuro,
poesía, historia y verdad,
Bío-Bío camino seguro,
Bío-Bío mi Universidad.

Coro

Juventudes que cruzan las puertas
en hermosa y alegre hermandad,
mantengamos las almas abiertas
nos lo pide la Universidad.

III

Bío-Bío que horadas la roca
con antiguo y eterno cincel
son tus aguas que sacian mi boca,
fuente pura de todo saber.

IV

En las verdes florestas sureñas,
florecidas en lluvia y sol,
nuestros pechos detentan tu enseña,
ellos sean escudo y crisol.

Coro

Juventudes que cruzan las puertas
en hermosa y alegre hermandad,
mantengamos las almas abiertas
nos lo pide la Universidad.

—

Versos: Germán Becker Ureta
Música: Vicente Bianchi Alarcón







UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

6. MISIÓN, VISIÓN, Y VALORES INSTITUCIONALES

Formar parte de una Institución de Educación Superior implica incorporarse a su Proyecto Educativo y asumir un compromiso con la planificación estratégica institucional. En este marco, el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) se constituye como un instrumento clave de orientación, que guía el accionar de la comunidad universitaria frente a los desafíos comunes.

El PGDU entrega los lineamientos generales que definen el rumbo de la Universidad, estableciendo objetivos con una proyección de mediano y largo plazo. Su función es articular los esfuerzos institucionales en coherencia con la misión y visión declaradas.

La misión y la visión de la Universidad del Bío-Bío expresan lo que la institución es y aspira a ser. Estas definiciones operan como principios rectores que orientan las relaciones y acciones desarrolladas en su interior, promoviendo una cultura organizacional donde cada integrante de la comunidad universitaria aporta significativamente a la formación de las y los estudiantes, y, por extensión, a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y comprometida con el bien común.





6.1. MISIÓN

La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza estatal y pública, tiene por misión:

Crear y transmitir el conocimiento mediante la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la interacción con el entorno social en las diversas áreas del conocimiento y la cultura, basada en la responsabilidad social y en los principios de excelencia, pluralismo, transparencia y equidad de género.

Contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad cultural y la interculturalidad de las regiones del Biobío y Ñuble, y vinculada con los requerimientos y desafíos de su territorio y del país.

6.2. VISIÓN

Ser una Universidad comprometida con su carácter estatal y birregional, innovadora, inclusiva y compleja, con proyección nacional e internacional, que contribuye al progreso sostenible de su territorio y sus habitantes, de excelencia en la formación de personas y con sentido de equidad social y de género.

6.3. VALORES INSTITUCIONALES

COMPROMISO: Respetamos la palabra dada y la obligación contraída.

EMPATÍA: Nos identificamos afectiva y mentalmente con el estado de ánimo y las emociones del otro para comprender sus mensajes.

EQUIDAD: Cualidad que consiste en tratar con imparcialidad a las personas, según sus méritos.

INTEGRIDAD: Actuamos con probidad y rectitud, teniendo una conducta intachable.

PENSAMIENTO CRÍTICO: Exigimos rigor y exactitud para evaluar razonamientos y hechos, que se han aceptado como verdaderos.

RESPONSABILIDAD: Respondemos a las consecuencias de las acciones y omisiones realizadas libremente en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, servicio a la comunidad y nuestro entorno natural.

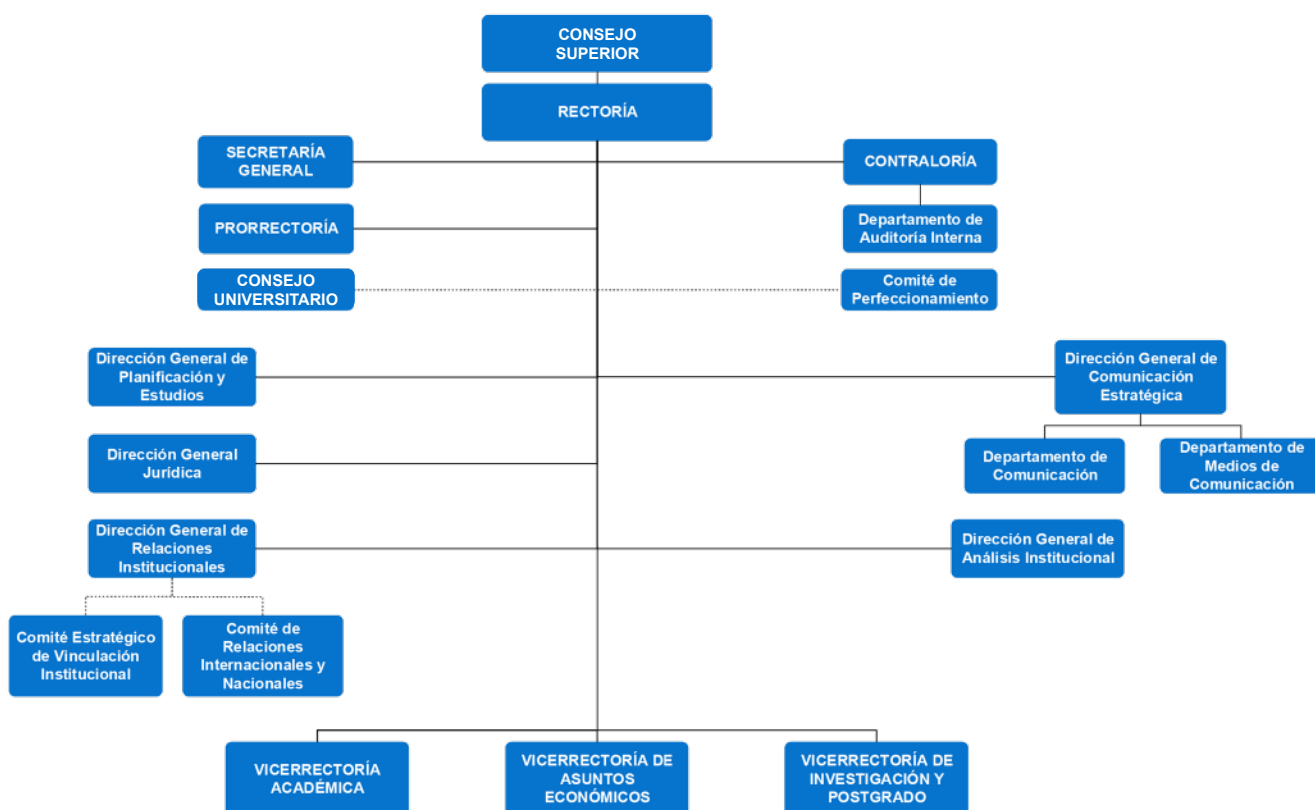


7. ORGANIGRAMAS

Los organigramas institucionales permiten comprender y visualizar los diferentes estamentos que conforman la casa de estudios. Asimismo, facilitan la identificación de los flujos de información y los procesos de

toma de decisiones, asegurando que toda la comunidad académica conozca las unidades a las que debe dirigirse para realizar consultas, aportes o profundización de información.

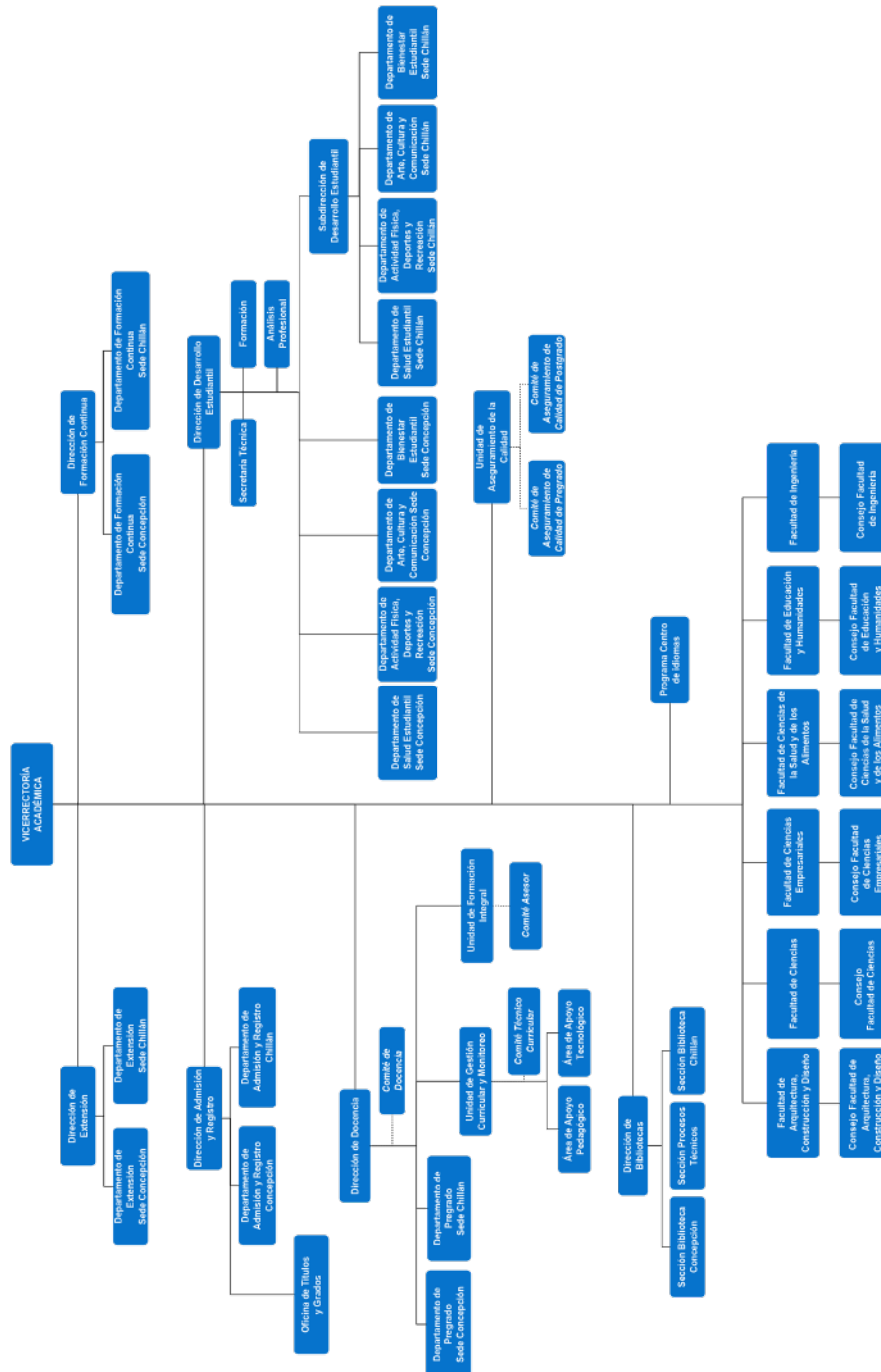
7.1. ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



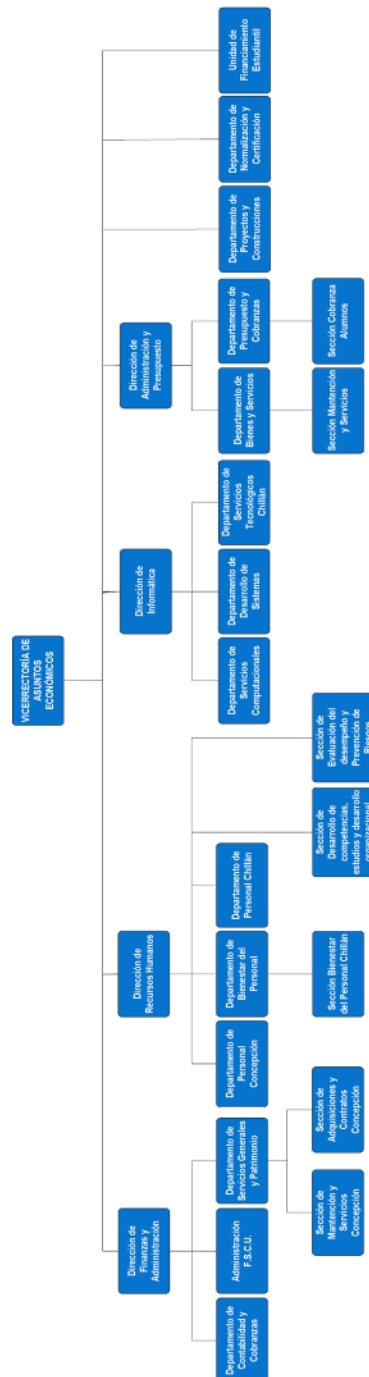


UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

7.2. ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

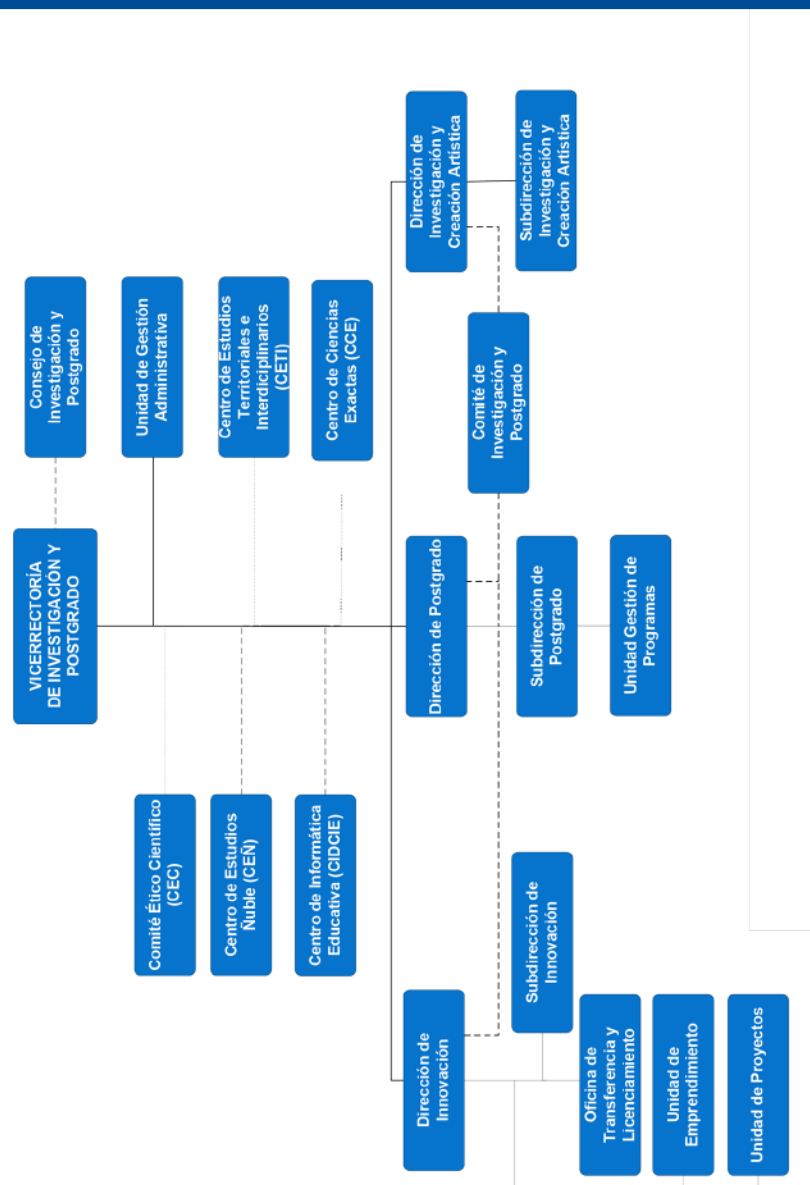


7.3. ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORÍA ASUNTOS ECONÓMICOS





7.4. ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO



Para mayor información escanea el QR





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

8. VICERRECTORÍA ACADÉMICA



8.1. MISIÓN

La Vicerrectoría Académica de la Universidad del Bío-Bío, tiene como **misión** liderar y gestionar los procesos académicos que permitan el desarrollo de capital humano avanzado, con énfasis en una formación centrada en el estudiante, con excelencia y calidad, que responda a las necesidades de la sociedad.

8.2. VISIÓN

Su **visión** es posicionarse como una Vicerrectoría Académica reconocida por definir e implementar políticas y estrategias que impulsan la formación y desarrollo de profesionales de excelencia y calidad, por medio de procesos de gestión académica modernos, eficientes y certificados, sobre la base de las necesidades de la sociedad regional y nacional.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

8.3. AUTORIDADES DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Vicerrector Académico
SERGIO VARGAS TEJEDA
svargas@ubiobio.cl

Directora de Docencia
GRECIA AVILÉS GAVILÁN
gaviles@ubiobio.cl

Director de Desarrollo Estudiantil
RICARDO REY CLERICUS
rjrey@ubiobio.cl

Coordinadora de la Dirección de Admisión y
Registro Académico
VALENTINA LÓPEZ PÉREZ
vlopezp@ubiobio.cl

Director de Formación Continua
CARLOS TORRES NAVARRO
ctorres@ubiobio.cl

Director de Extensión
HERNÁN BARRÍA CHATEAU
hbarria@ubiobio.cl

Directora de Bibliotecas
MÓNICA ERAZO ALCAYALA
merazo@ubiobio.cl

Coordinador General de la Unidad de Aseguramiento de la
Calidad
PEDRO CAMPOS SOTO
pgcampos@ubiobio.cl





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

8.4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR (CEAS)



Según lo establecido en el Estatuto del Académico, la comisión será presidida por el/la Vicerrector/a Académico/a y estará integrada por un/a académico/a de cada Facultad que pertenezca a una de las dos más altas jerarquías de la Universidad, cumpla jornada académica completa y esté calificado en lista A o B.

Existirán miembros titulares y suplentes, que serán elegidos de conformidad al reglamento que se dicte al efecto.

Corresponderá a la Comisión de Evaluación Académica Superior:



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

- Conocer de las apelaciones que se deduzcan en contra de los acuerdos señalados en el artículo 53, letras a) y c).
- Calificar a los profesores Titulares y Asociados.
- Calificar a los miembros de las Comisiones de Evaluación Académica de Facultad, con excepción de los Decanos.
- Revisar los acuerdos que las Comisiones de Evaluación Académica de Facultad adoptaren, en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 53 letra c), si no se hubiese deducido recurso de apelación en contra de ellos.
- Resolver las solicitudes de promoción jerárquica presentadas por los integrantes de las Comisiones de Evaluación Académica de Facultad, cuando ello fuere procedente.
- Conocer y resolver las proposiciones que le formulen las Comisiones de Evaluación Académica de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra d).



Escanea el código QR para conocer en detalle a los integrantes de la comisión:





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

8.5. COMITÉ DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

El comité está constituido por el/la Vicerrector/a Académico/a, quien lo preside; los/as Decanos /as de cada una de las Facultades; el/la Director/a de Docencia, el/la Director/a de Postgrado y el/la Director/a de Investigación y Creación Artística.

El comité resuelve respecto de todas las materias de que trata el Reglamento de Perfeccionamiento Académico.

El comité tiene las siguientes atribuciones:

- Proponer a Rectoría las políticas generales, criterios y prioridades de perfeccionamiento académico, en armonía con los objetivos preferentes de la Universidad.
- Cautelar la concordancia entre los planes de perfeccionamiento académico propuestos por las Facultades y las políticas de desarrollo general de la Universidad.
- Recomendar a Rectoría el patrocinio oficial para la incorporación de un/a académico/a a un programa de perfeccionamiento, conforme al presente Reglamento.
- Proponer al Rector las condiciones académicas en que se autoriza un perfeccionamiento, a fin de que el/la postulante al patrocinio oficial pueda dar cumplimiento al programa de perfeccionamiento en el que ha sido aceptado/a.
- Proponer al Rector los beneficios económicos a que hace referencia el artículo 13°, para los/as académicos/as que se adscriban a un programa de perfeccionamiento con el patrocinio oficial de la Universidad.
- Acordar y recomendar a Rectoría el término anticipado de un patrocinio oficial otorgado, cuando se den las circunstancias que se señalan en el artículo 20° del presente reglamento.
- Proponer a Rectoría las modificaciones pertinentes a las condiciones iniciales de patrocinios oficiales ya otorgados.
- Recomendar al Rector las modificaciones al presente reglamento que se estimen necesarias.



Escanea el código QR para conocer en detalle a los integrantes del comité:





8.6. ESTATUTO DEL ACADÉMICO



La Universidad dictó el decreto N° 0140, mediante el cual se aprobó el Estatuto Académico UBB. Este documento constituye un cuerpo normativo que regula la labor de las y los académicos de la institución, estableciendo el conjunto de normas y procedimientos que, en lo esencial, regulan el ingreso a la Universidad, los derechos y deberes del personal académico, su responsabilidad administrativa, los procesos de calificación, promoción y el término de sus funciones.

En términos generales, se señala que las labores propias de la actividad académica incluyen, entre otras, las siguientes:

La docencia.

La investigación y la creación artística.

La extensión.

La asistencia técnica.

La capacitación.

La prestación de servicios.

La administración universitaria.



8.7. JERARQUÍAS ACADÉMICAS REGULARES

La Universidad del Bío-Bío reconoce como jerarquías académicas regulares las siguientes: **Profesor/a Titular, Profesor/a Asociado/a y Profesor/a Asistente**. Esta última se divide en dos categorías: **Asistente A y Asistente B**. Adicionalmente, existe la figura de **Instructor/a**, cuyo rol es colaborar en funciones docentes bajo supervisión académica, sin pertenecer a la jerarquía regular.

8.7.1. PROFESOR/A TITULAR

Se refiere a académicas y académicos que han alcanzado un alto nivel de excelencia en la docencia, demuestran autonomía y rigurosidad en la investigación, y poseen la capacidad de formar a nuevas y nuevos académicos. Esta jerarquía se caracteriza por contar con reconocimiento nacional e internacional.

Sus **funciones** comprenden la docencia en todos los niveles, la dirección de tesis de título profesional y de grados académicos, el liderazgo en investigaciones, la participación en actividades de extensión, la gestión de programas de asistencia técnica, capacitación y asesoría, así como el ejercicio de responsabilidades en la administración universitaria, conforme a la normativa vigente.

Para acceder a la jerarquía de Profesor/a Titular, se requiere:

- Contar con un título profesional y/o grado académico.
- Magíster, doctorado o mérito equivalente debidamente acreditado.
- Demostrar una trayectoria académica de al menos quince años.
- Pertenecer cinco años a la categoría de Profesor/a Asociado/a.

Esta categoría exige una productividad académica sostenida, con reconocimiento nacional e internacional, así como competencias de liderazgo, trabajo interdisciplinario y autonomía. Las y los académicos con jornada completa que cumplan estos requisitos podrán postular a un año sabático tras haber sido calificados en Lista A en dos evaluaciones consecutivas, según lo establecido en el reglamento institucional.





8.7.2. PROFESOR/A ASOCIADO/A

Corresponde a académicas y académicos que han alcanzado excelencia en docencia, poseen un dominio reconocido de su disciplina y demuestran capacidad para diseñar y ejecutar proyectos de investigación, extensión, asistencia técnica y capacitación. Asimismo, cuentan con habilidades para dirigir la formación de académicos/as, por lo cual, gozan de prestigio a nivel nacional.

Sus **funciones** incluyen la docencia en pregrado, postítulo y postgrado; la dirección de tesis; la elaboración de planes de estudio; la realización y liderazgo de investigaciones; la conformación de grupos de investigación; la publicación y difusión de resultados en medios especializados; y la participación en eventos académicos. Además, pueden dirigir programas de extensión y servicios profesionales, así como participar activamente en la administración universitaria y en el desarrollo institucional conforme a la normativa vigente.

Para acceder a esta jerarquía, se requiere poseer:

- **Título profesional y/o grado académico.**
- **Magíster, doctorado o mérito equivalente acreditado.**
- **Acreditar al menos diez años de actividad académica.**
- **Haber pertenecido durante cuatro años a la categoría de Profesor/a Asistente A.**

Se exige una productividad sostenida en una línea de trabajo definida, reflejada en publicaciones y participación relevante en proyectos de investigación o participación en eventos como invitado/a especial, así como la capacidad de integrar su

disciplina con otros campos del saber y desempeñarse con autonomía.

Quienes cumplan estos requisitos y se desempeñen en jornada completa podrán postular a un semestre sabático tras dos evaluaciones consecutivas con calificación en Lista A, de acuerdo con la normativa institucional.





8.7.3. PROFESOR/A ASISTENTE

Se estructura en dos niveles:

Asistente A: Se refiere a académicos/as con experiencia efectiva en docencia y al menos una función académica universitaria adicional, con competencias disciplinares demostradas. Participa activamente en docencia, investigación, extensión, servicios y gestión. Requiere al menos tres años como Asistente B y acreditar competencias pedagógicas a través de procesos de capacitación sistemática.

Asistente B: Corresponde a académicos/as que han demostrado autonomía en el ejercicio docente y participación en otras funciones académicas. Evidencia interés por perfeccionar el dominio de su disciplina. Requiere experiencia como Instructor/a y competencias pedagógicas acreditadas.

Ambas categorías pueden participar en estudios de postgrado con respaldo institucional, teniendo prioridad para programas de magíster y doctorado.

8.7.4. INSTRUCTOR/A

Esta figura corresponde a un/a colaborador/a en funciones docentes, que no forma parte de las jerarquías académicas regulares de la Universidad del Bío-Bío. Su participación se considera una etapa de preparación y mérito, regulada por un reglamento especial. Las y los instructores pueden desempeñar labores docentes y colaborar en otras funciones académicas, siempre bajo la guía, supervisión y responsabilidad de una académica o un académico perteneciente a la jerarquía regular.

Para conocer en detalle las características, requisitos y funciones asociadas a cada jerarquía académica, se invita a las y los académicos a revisar el [Estatuto Académico de la Universidad del Bío-Bío](#) disponible en el siguiente código QR.





8.8. COMPROMISOS ACADÉMICOS

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico de la Universidad del Bío-Bío, específicamente en su Título Tercero, artículos 25 y 26, todo académico tiene deberes específicos que incluyen:

8.8.1. SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO ACADÉMICO

Todo/a académico/a debe suscribir un compromiso de carga académica anualmente, antes del inicio del año lectivo.

- **Este compromiso se firma ante el/la Director/a de Departamento, Centro o Instituto, o excepcionalmente ante el/la Decano/a respectivo/a.**
- **La carga debe estar acorde a la jerarquía y jornada del/la académico/a.**

Dicho compromiso incluye una planificación anual o semestral que abarca las siguientes actividades:

- **Docencia.**
- **Investigación.**
- **Extensión.**
- **Asistencia técnica.**
- **Capacitación.**
- **Publicaciones.**
- **Perfeccionamiento**
- **Gestión universitaria.**

Complementariamente, el Decreto Exento Nº 110-2007 reglamenta de manera específica estos compromisos académicos. En su Título III, se establece que todo/a docente debe formular anual-

mente por escrito su compromiso de desempeño académico, conforme al formato oficial (Anexo C), el cual debe incluir una carga horaria proporcional a su jerarquía y jornada, y debe contemplar los resultados esperados.

El Compromiso Académico que debe suscribir cada docente, debe alinearse con las líneas de desarrollo estratégico del Departamento, Escuela, Facultad e Institución. Este documento establece las actividades académicas a realizar, las cuales deben ser evaluables y constituyen la base mínima del quehacer académico.

Cada académico o académica deberá contemplar, al menos, **dos actividades académicas por semestre**, siendo la **docencia de cumplimiento obligatorio**.

8.8.2. DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO ACADÉMICO

Las actividades planificadas deben organizarse conforme a la siguiente clasificación:

A.- DOCENCIA

Incluye docencia directa, indirecta y otras funciones asociadas.

Docencia directa: Corresponde a la enseñanza en aula frente a estudiantes.



- Carga mínima de 8 horas semanales.
- Un máximo equivalente al doble de estas asignaciones
- La decana o decano de Facultad, realizará un mínimo de 4 horas semanales.

Docencia indirecta: Actividades asociadas a la preparación, evaluación y atención de estudiantes.

- **Pregrado:** 1,2 a 1,5 horas por hora de docencia directa.
- **Postgrado:** 1,5 a 2 horas por hora de docencia teórica.

Docencia Práctica, laboratorio y/o taller con un rango de carga indirecta de:

- **Laboratorio:** 0,5 h/sem. por hora dictada.
- **Taller:** 0,25 a 0,5 h/sem. por hora.
- **Ejercicios prácticos:** 0,5 a 0,7 h/sem. por hora.

Atención de estudiantes dependiendo del número de estudiantes proyectado por asignatura:

- Hasta 20 estudiantes: 1 h/sem.
- Hasta 40 estudiantes: 2 h/sem.
- Más de 40 estudiantes: 3 h/sem.

Docencia virtual sincrónica: hasta 2 h/sem.

Otras asignaciones docentes:

- **Prácticas clínicas con informe:** hasta 1,2 h/sem. por grupo.
- **Supervisión de prácticas profesionales o internado:** hasta 2 h/sem. por estudiante.
- **Seminario:** hasta 2 h/sem.
- **Proyecto de título, tesis o memoria de pregrado:** hasta 2 h/sem.

- **Tesis o memoria de postgrado:** hasta 2 h/sem. por trabajo.
- **Tutorías y orientación:** hasta 3 h/sem.
- **Reuniones:** hasta 2 h/sem.

Investigación, extensión, perfeccionamiento u otras actividades

Se deberá presentar claramente el programa o proyecto a realizar con indicación de las horas semanales comprometidas, el tiempo total y la fecha de inicio y término.





 **UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**
ubio.cl

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
Chile



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

ASPECTOS

PEDAGÓGICOS

PEDAGÓGICOS



9. DIRECCIÓN DE DOCENCIA

La Dirección de Docencia tiene como propósito gestionar una estructura organizacional que facilite la implementación efectiva de la renovación curricular en la Universidad, brindando apoyo a las distintas unidades involucradas en dicho proceso.

Asimismo, vela por la calidad y eficiencia de los programas de pregrado, a partir del monitoreo y seguimiento permanente de los procesos de diseño y desarrollo curricular en el aula. Del mismo modo, entrega asistencia pedagógica y capacitación a las y los académicos en el uso de nuevas tecnologías para el trabajo docente.

Entre sus funciones, también se encuentra la administración, aplicación y supervisión de la reglamentación académica que regula toda la actividad docente en la institución.





9.1.GESTIÓN DE LA DOCENCIA

Todo/a académico/a debe tener presente los siguientes elementos para el adecuado desarrollo de sus funciones:

Libro de clases: Debe completarse con todas las actividades programadas para el semestre y actualizarse clase a clase, registrando el avance efectivo de cada asignatura. Este documento se encuentra disponible en la plataforma de Intranet UBB.

Registro de asistencia: Debe realizarse en cada clase, ya sea de forma manual o utilizando la aplicación MiUBB.

Registro de evaluaciones parciales: Las calificaciones deben ingresarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a su realización. Además, debe publicarse la pauta de evaluación utilizada.

Información inicial a estudiantes: Dentro de los primeros 15 días de iniciadas las clases, se deben comunicar los objetivos del programa de la asignatura, la bibliografía, la metodología de enseñanza, los instrumentos de evaluación, el calendario de actividades, las ponderaciones de notas y el horario de atención a estudiantes.

Comunicación con la Escuela: Toda situación anómala que pueda afectar el desarrollo de la asignatura (como un bajo rendimiento generalizado del estudiantado) debe ser informada oportunamente a la Escuela correspondiente, con el fin de implementar medidas correctivas de forma oportuna.

Propuesta de mejora al programa de asignatura:

Se recomienda proponer al/la Director/a de Escuela las mejoras necesarias al programa de asignatura, con el fin de asegurar su pertinencia respecto al perfil de egreso de la carrera.





9.1.1. EVALUACIONES

La escala de calificación para medir el rendimiento de las y los estudiantes es de 1.0 a 7.0, siendo 4.0 la nota mínima para aprobar una asignatura.

Cada asignatura debe contemplar, al menos, dos evaluaciones parciales distribuidas armónicamente a lo largo del semestre. Nunca se deben concentrar todas las evaluaciones al final del semestre. La evaluación debe ser continua y desarrollar conforme a lo establecido en el programa de asignatura.

Las fechas de las evaluaciones deben ser informadas a las y los estudiantes desde el inicio del semestre.

Cada evaluación debe estar orientada a medir los conocimientos y habilidades vinculados a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa. La y el docente deberá entregar los resultados de cada evaluación en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su aplicación y siempre antes de la siguiente evaluación.

Las y los estudiantes cuyo promedio de calificaciones fluctúe entre 2,0 y 3,9, y que cumplan con los requisitos de asistencia establecidos, tendrán derecho a rendir una evaluación integradora, la cual tendrá una ponderación de un 40 % de la nota final.

Asimismo, todo/a estudiante tiene derecho a solicitar al/a la docente la revisión de su evaluación, debiendo éste/a poner a disposición la pauta de corrección correspondiente.

9.1.2. ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Esta encuesta se aplica semestralmente y constituye una herramienta clave tanto en los procesos de evaluación académica como en los procesos de acreditación institucional.

La encuesta contempla los siguientes aspectos:

- **Consideración de las características y diversidad de las y los estudiantes.**
- **Uso de recursos didácticos apropiados.**
- **Capacidad comunicativa del/de la docente.**
- **Creación de un clima de equidad, confianza, libertad y respeto.**
- **Promoción de instancias de participación estudiantil.**
- **Organización del ambiente de trabajo.**
- **Empleo de diversos instrumentos de evaluación.**
- **Análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones.**



9.2. UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR Y MONITOREO

La Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo (UGCM) tiene como función principal implementar el Modelo Educativo y conducir la transformación curricular en la Universidad.

Esta unidad brinda asesoría técnica y pedagógica a las distintas unidades académicas en diversos procesos, tales como:

- La asesoría curricular en los proyectos de creación de nuevas carreras, renovaciones y ajustes curriculares.
- El monitoreo continuo y sostenido en la evaluación de perfiles de egreso.
- El fortalecimiento de competencias docentes mediante el Programa Permanente de Pedagogía Universitaria (PPPU).
- El apoyo en la incorporación pedagógica de herramientas TICs e Inteligencia Artificial desde una perspectiva innovadora, y en los procesos de virtualización de la enseñanza orientados al aprendizaje significativo
- La organización y realización de encuentros de innovación e investigación en docencia en educación superior.

La UGCM opera desde una lógica de articulación e integración profesional, orientada a la optimización de resultados, y se estructura en dos áreas de trabajo especializado: el **Área de Desarrollo Pedagógico Curricular (ADPC)** y el **Área de Desarrollo Pedagógico y Tecnológico (ADPT)**.





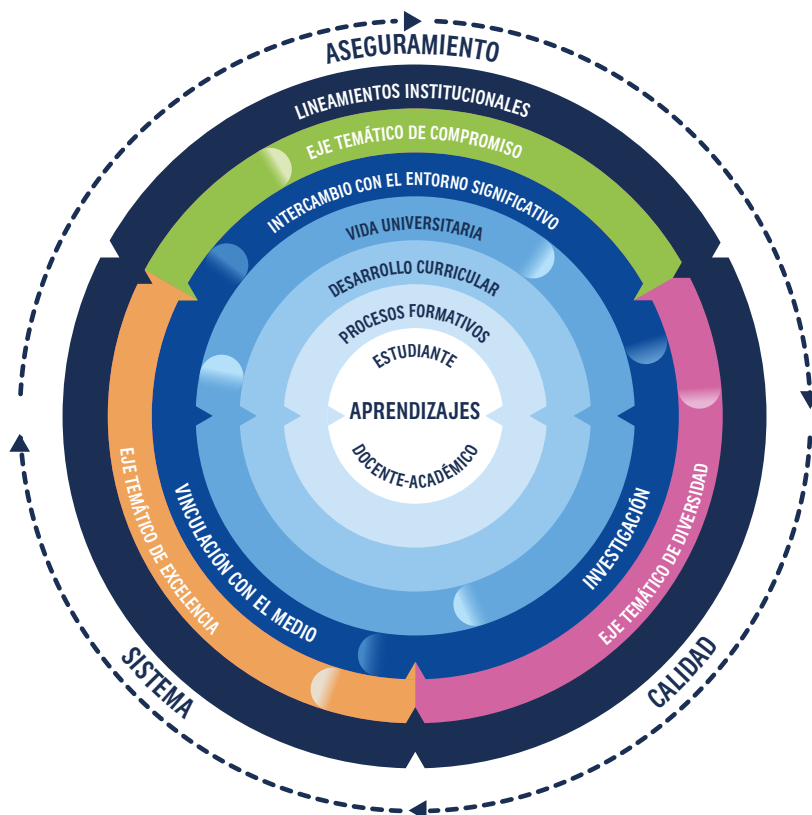
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

9.2.1. MODELO EDUCATIVO

El Modelo Educativo de la Universidad del Bío-Bío es un instrumento de gestión clave que establece un marco conceptual para la docencia de toda la universidad. Este comprende la representación del diseño, de la estructura, de los componentes curriculares esenciales del proceso formativo y de las relaciones entre estos, incorporando el sello institucional de la Universidad del Bío-Bío, considerando como centro el aprendizaje a través de los ejes temáticos de compromiso, diversidad y excelencia.

Se emplea como un medio para la consolidación del Sello Educativo de la Universidad del Bío-Bío, orientado al compromiso por el desarrollo permanente; al respeto por la diversidad en los marcos de actuación de equidad de género e inclusión; y la valoración por la formación de excelencia, en pro de alcanzar los más altos estándares de calidad en educación superior.

Considerando lo señalado, a continuación, se expone la representación gráfica del Modelo:



Puede revisar en detalle el documento “Modelo Educativo”, escaneando en el siguiente QR:



Revisa la información detallada escaneando el código QR



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

9.2.1.1. COMPONENTES CLAVES DEL MODELO EDUCATIVO

Los componentes del Modelo se refieren a los actores, los conceptos y dispositivos que se interrelacionan entre sí, en virtud de una construcción dinámica y articulada del proceso de formación de la Universidad del Bío-Bío.

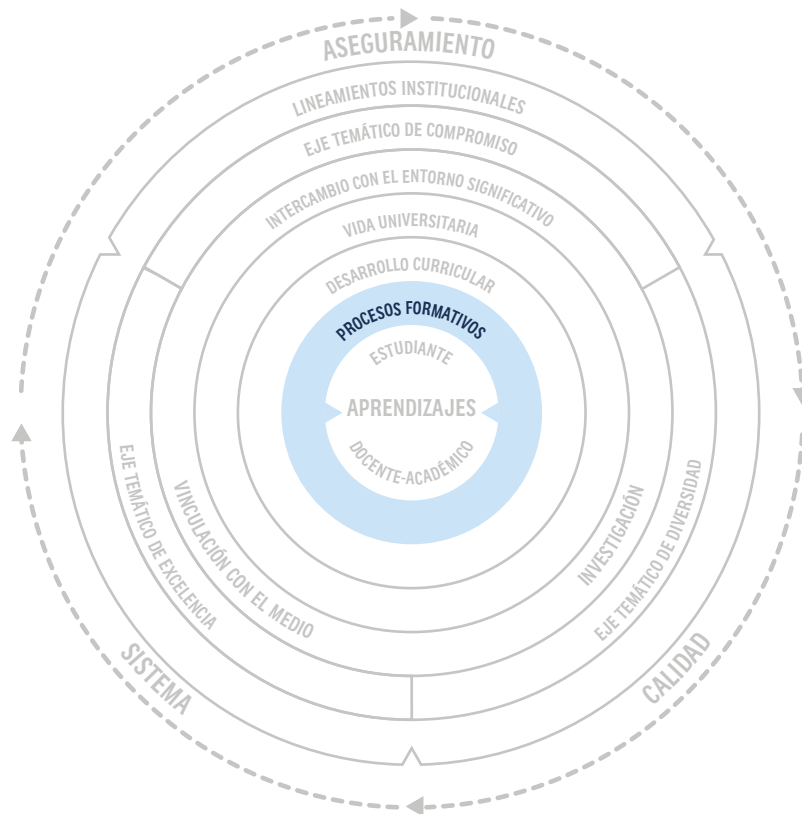
Los componentes, en su sentido y significado, responden al carácter de una institución pública, estatal y birregional que refleja su sello en la responsabilidad social de sus titulados/as y graduados/as, denotando compromiso, excelencia y respeto a la diversidad en todas las acciones que emprende.

Se encuentran de este modo los siguientes componentes fundamentales:





I. PROCESOS FORMATIVOS



PROCESOS FORMATIVOS

Este componente involucra a docentes, estudiantes, sistema de acompañamiento y las competencias que se desarrollan durante la implementación del currículum.

Se caracterizan por aprendizajes contextualizados, continuos, crecientes y significativos, permitiendo la apropiación y generación de conocimiento actualizado, pertinente y desafiante para resolver diversas problemáticas, así como también para favore-

cer el desarrollo, cambio e innovación por medio de acciones de vinculación con el medio, investigación y creación artística. Estos procesos involucran a todos los niveles comprendidos, desde la formación técnica, el pregrado hasta el postgrado.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se caracteriza por ser crítica, reflexiva e innovadora, con estándares de calidad y excelencia, que permiten desarrollar al máximo las habilidades de las y los estudiantes, modelando pensamientos, formas de hacer y proceder, además de elementos actitudinales, éticos y morales que contribuyen en su formación integral.

LAS Y LOS ESTUDIANTES

Se configura un modelo de docencia centrado en las y los estudiantes, concebidos/as como personas que aprenden desde sus experiencias previas, expectativas y motivaciones por el saber. Este enfoque busca su empoderamiento progresivo en diversas competencias, definidas en los perfiles de egreso de los programas de pregrado y postgrado. A su vez, incorpora elementos del sello institucional, lo que enriquece la interacción entre pares y favorece un entorno propicio para el aprendizaje significativo.

Por otra parte, se reconoce, que las y los estudiantes generan aprendizajes desde su experiencia marcada por contextos reales y movilizandolos herramientas y recursos para aprender y resolver distintos tipos de problemas. Su potencialidad es considerada fundamental para llegar al máximo de su desarrollo, a través de estrategias de enseñanza-aprendizaje transformadoras, con sentido y significado.

EL/LA ACADÉMICO/A

En el Modelo Educativo, las y los docentes son facilitadores/as y mediadores/as de los procesos de aprendizaje profundo y significativo, generados a





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

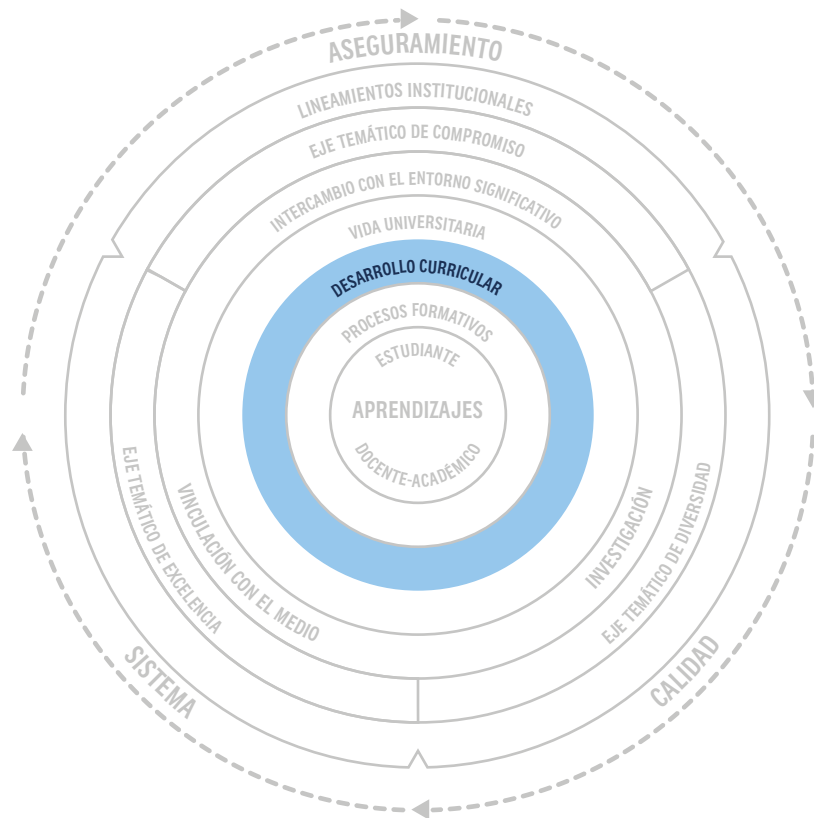
través de metodologías activas y estrategias de evaluación en contextos simulados o reales. En este sentido, las temáticas abordadas en el aula provienen del análisis y evaluación del contexto, valorando el error como un recurso de aprendizaje, a través de procesos investigativos e innovadores de la práctica. Esto permite que titulados/as y graduados/as respondan a problemas complejos en el ámbito laboral y en el desarrollo de investigación e innovación.

Por ello, se fomenta que se encuentren a la vanguardia en los avances e innovación de sus disciplinas por medio de la investigación, de la

creación artística y de la investigación en docencia universitaria, resultando ser uno de los factores relevantes para diseñar experiencias de aprendizajes más significativas para las y los estudiantes. Del mismo modo, la vinculación con el medio que mantengan las y los docentes se constituye en otro factor que contribuye a contextualizar los aprendizajes y procesos evaluativos, desde los ámbitos profesionales y de generación del conocimiento.



II. DESARROLLO CURRICULAR



El Modelo Educativo se operacionaliza, para efectos del desarrollo curricular, en elementos esenciales que estructuran y orientan el quehacer formativo. Estos recogen aspectos curriculares que permiten comprender desde qué fundamentos se inician los procesos formativos y cuál es el propósito final que se busca alcanzar al culminar la trayectoria educativa. A continuación, se describe cada elemento.

CARACTERIZACIÓN DE INGRESO

Conformada por las características con que las y los estudiantes se incorporan a los procesos formativos, tanto a nivel de pregrado como de postgrado. Adquiere gran relevancia el aprendizaje previo para el diseño de estrategias formativas que faciliten la incorporación y transición, tanto institucional como académica. Entre otros aspectos, contar con



esta información permite fortalecer las habilidades necesarias para enfrentar con éxito los procesos formativos.

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

Dan cuenta de desempeños observables que se diferencian en la transversalidad de las competencias genéricas y la verticalidad de las competencias específicas. Estas últimas declaran desempeños asociados a la profesión o grado académico en que se desarrollan, mientras que las competencias genéricas dan cuenta de características que se expresan en todas y todos titulados y graduados.

DISEÑO CURRICULAR

Es un conjunto de elementos organizados estratégicamente y de manera intencionada, dispuestos para facilitar y orientar los procesos formativos en sus distintas fases y niveles. En este diseño se considera la integración entre lo teórico y lo práctico, siendo un proceso continuo que permite conducir las acciones, revisarlas y adecuarlas de forma situada a los contextos en que se desarrolla la formación.

DESARROLLO DIDÁCTICO

Se refiere a la puesta en práctica o implementación del currículum que se ha diseñado para el desarrollo y logro de los procesos formativos a nivel de pregrado y postgrado contemplando un enfoque reflexivo y comprensivo para la planificación del proceso enseñanza-aprendizaje, los recursos y medios para la enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de estrategias de enseñanza y evaluación pertinentes a la formación genérica y discipli-

nar. Del mismo modo, este desarrollo didáctico se nutre de la investigación en docencia universitaria, investigación disciplinar y vinculación con el medio.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Es un proceso de monitoreo, seguimiento y retroalimentación permanente y sistemático del currículum de formación, que contribuye a detectar nudos críticos y a proponer mejoras a nivel de perfiles de egreso, planes de estudio, programas de asignatura, recursos de aprendizaje y otros subcomponentes curriculares que lo ameriten, con el fin de asegurar la calidad y el cumplimiento efectivo de la trayectoria formativa de las y los estudiantes de pregrado y postgrado.

PERFIL DE EGRESO

Corresponde a la declaración de un conjunto de competencias genéricas y específicas que conforman los perfiles de las carreras y del perfil de la titulada o titulado de la Universidad del Bío-Bío. Su aseguramiento se cautela a través del monitoreo y seguimiento del logro de los resultados de aprendizaje/desempeños que evidencian la progresión de los aprendizajes declarados en las competencias de los proyectos curriculares de carreras y programas de pregrado y postgrado.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

En este punto y dada su relevancia para el logro de los procesos formativos, el Perfil Genérico de la Universidad del Bío-Bío es:

“La/el titulada/o - La/el graduada/o de la Universidad del Bío-Bío se distingue por un conocimiento sólido en su disciplina, el compromiso permanente con su aprendizaje y la responsabilidad social con que asume su quehacer profesional y ciudadano, con pensamiento crítico, reflexivo y tolerante. Respeta la diversidad y la equidad de género, con una actitud empática e inclusiva, favoreciendo la interculturalidad y el trabajo colaborativo e interdisciplinario. Potencia sus habilidades comunicativas y socioemocionales de manera integral, actuando con integridad y ética para servir a la sociedad con innovación y excelencia, comprometiéndose activamente con el desarrollo sostenible y las problemáticas, desafíos y oportunidades de su territorio y del país”.





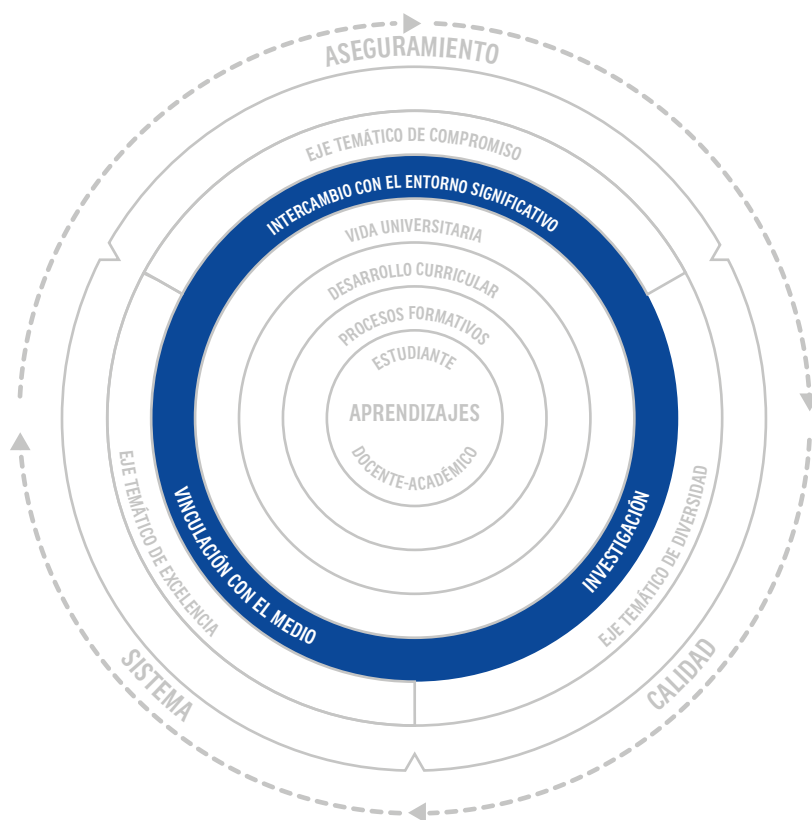
III. VIDA UNIVERSITARIA



La vida universitaria en la Universidad del Bío-Bío promueve el desarrollo integral de estudiantes de pregrado y postgrado, mediante experiencias formativas, sociales y culturales desde su ingreso. Se construye una comunidad pluralista, inclusiva y democrática, que valora la diversidad, la interculturalidad, el bienestar y el respeto a la dignidad de todas las personas, bajo un enfoque de justicia social para resguardar la igualdad de oportunidades. La participación triestamental fortalece la interacción y corresponsabilidad, alineándose con los objetivos estratégicos del PGDU.



IV. INTERCAMBIO CON EL ENTORNO SIGNIFICATIVO



La vida universitaria en la Universidad del Bío-Bío se nutre de la interacción entre actores internos y externos, fortaleciendo los procesos formativos, la investigación, la innovación y la creación artística. La vinculación con el medio, concebida como una relación bidireccional, enriquece la formación en pregrado y postgrado al integrar experiencias reales y pertinentes. A su vez, la investigación impacta directamente en la docencia, promoviendo aprendizajes significativos, el pensamiento crítico y la transferencia de conocimiento, en armonía con el desarrollo regional y nacional.



V. EJES TEMÁTICOS



Son los componentes transversales del proceso de enseñanza y aprendizaje, los cuales otorgan y constituyen el sello distintivo de la formación en la Universidad del Bío-Bío.

Se distinguen de esta forma, tres ejes temáticos: **Compromiso, diversidad y excelencia**. Cada uno de ellos inmerso en el quehacer institucional, permeando los procesos formativos, proveyendo consistencia y transversalidad al Modelo Educativo, constituyéndose en pilares claves para el desarrollo de las competencias, tanto genéricas como específicas.



VI. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES



El marco fundante del Modelo Educativo de la UBB está dado por sus estatutos, los que contienen los lineamientos rectores plasmados en la misión, visión y principios institucionales, asumiendo su rol estatal y el compromiso con una educación como derecho que promueve la movilidad social.

Desde esta base, se resguardan principios rectores compartidos por todas las universidades estatales:

Respeto y promoción de los derechos humanos

Justicia social

Educación para la paz

Ética

Democracia participativa

Ecología del saber.

Estos principios se transversalizan en la formación de pregrado y postgrado, orientando experiencias de aprendizaje significativas, inclusivas, dialógicas y comprometidas con la dignidad humana y la diversidad.



VII. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Este componente corresponde al principal componente garante de propiciar una cultura de la calidad y, fundamentalmente, resguardar la calidad de la formación, investigación, creación y vinculación con el medio, en articulación y colaboración con todas las unidades UBB que contribuyen a estos fines, bajo un enfoque de mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión, visión y valores institucionales declarados en el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU).

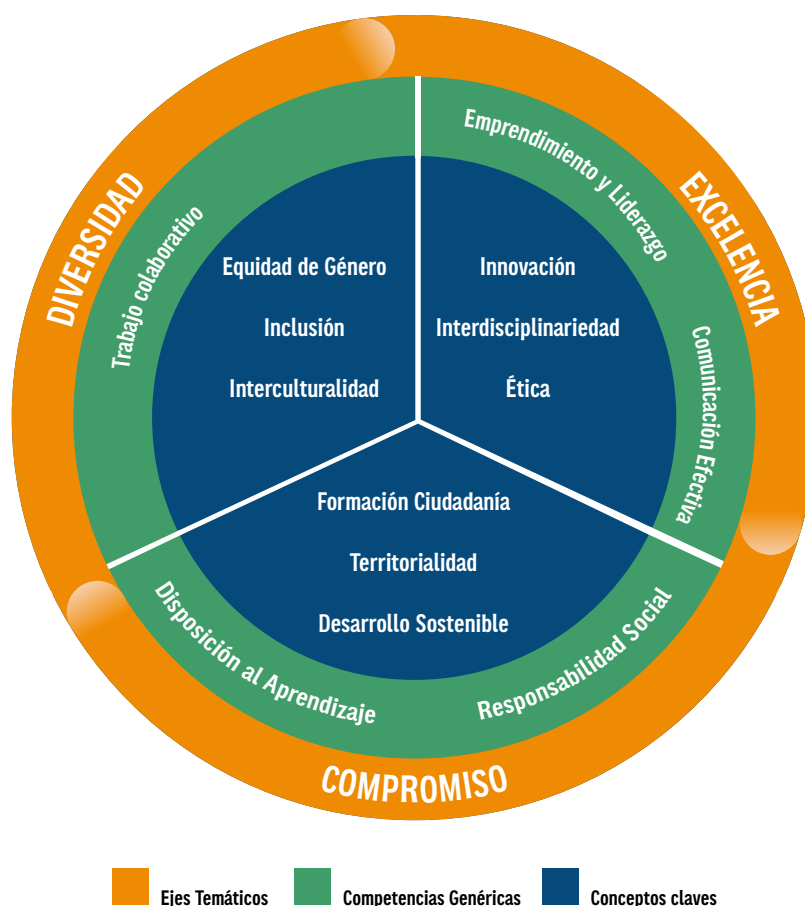
Del mismo modo, el sistema de aseguramiento de la calidad integra los criterios y estándares establecidos por el marco nacional de políticas de aseguramiento de calidad en educación superior, junto con los lineamientos dados en el contexto de las Universidades del Estado (Ley 20.109; Ley 21.091; Ley 21.094).



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

9.2.1.2. SELLO INSTITUCIONAL UBB

Nuestro sello institucional se encuentra definido por los ejes temáticos de compromiso, diversidad y excelencia. A través de estos ejes se desarrollan las competencias genéricas, las cuales se complementan con la implementación de los conceptos claves



Para cada eje temático se desarrollan acciones institucionales, las que se encuentran definidas en el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU). Por lo tanto, el sello de la Universidad del Bío-Bío como institución, pública, estatal y birregional se refleja en la responsabilidad social de sus titulados/as y graduados/as, relevando el compromiso, excelencia y respeto a la diversidad en todas las acciones personales, profesionales y de producción de conocimiento e investigación que emprenden.



9.2.2. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE (PIDA)

El Programa de Investigación en Docencia y Aprendizaje (PIDA) tiene como propósito fomentar el desarrollo de investigaciones en docencia, coordinar instancias de formación para académicos/as y apoyo al desarrollo de proyectos, promoviendo la reflexión sobre experiencias de aprendizaje de estudiantes y planes de enseñanza.

Entre sus objetivos se encuentran el fomentar la implementación de proyectos de investigación, capacitar en metodologías de investigación, apoyar en la escritura académica, producir nuevos conocimientos y mejorar la calidad de la docencia.

En términos operativos, el PIDA aborda cinco dimensiones de relevancia estratégica institucional.

Generación de nuevo Conocimiento:

A través de la implementación de proyectos de investigación, que permitan la publicación de los resultados de las investigaciones en medios avalados por la comunidad académica nacional e internacional

Creación de Grupos y Redes de Investigación:

Que impacten positivamente en la teoría y práctica de la enseñanza de las disciplinas.

Formación y Acompañamiento Docente:

Con la finalidad de proporcionar herramientas que permitan la generación de capacidades instaladas y el desarrollo de investigaciones alineadas con los avances científicos del área.



Transferencia de Prácticas de Enseñanza Efectivas

Promoviendo el escalamiento de innovaciones que contribuyan a mejorar diseños instructivos sobre la base de evidencias de aprendizaje.

Difusión de Resultados:

Divulgación de recursos educativos y organización de encuentros de investigadores.



9.2.2.1. DESARROLLO ACADÉMICO

La Universidad del Bío-Bío promueve activamente el desarrollo académico de sus docentes a través de diversas instancias que fortalecen su quehacer en investigación, innovación, docencia y creación artística. Para ello, dispone de fondos concursables que buscan fomentar la generación de conocimiento, la mejora continua de los procesos formativos y el vínculo con el entorno.

Estas oportunidades están orientadas a académicas y académicos con distintas trayectorias, y permiten avanzar en el diseño y ejecución de proyectos con impacto disciplinar, interdisciplinario y social, en coherencia con los lineamientos institucionales de compromiso, diversidad y excelencia.

A continuación, se detallan los fondos concursables:

PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Este concurso tiene por objetivo financiar y apoyar proyectos de investigación y desarrollo, cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios, o al mejoramiento sustancial de los ya existentes, con impacto potencial en los mercados o destinados al beneficio de la sociedad.

Financiamiento: hasta \$ 10.000.000.-
(diez millones de pesos M/N)

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

PROYECTOS DE PROTOTIPOS

Esta convocatoria tiene como propósito financiar y apoyar proyectos que involucren el desarrollo de prototipos de nuevos productos y/o procesos, que presenten un evidente grado de innovación con respecto a lo existente en el mercado, y que apunten a una necesidad/oportunidad del medio externo y que sean susceptible de protección intelectual.

Financiamiento: hasta \$ 10.000.000.-
(diez millones de pesos M/N)

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PROYECTOS DE INNOVACIÓN MUJERES

Este concurso permite financiar y apoyar proyectos de investigación y desarrollo, cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios, o al mejoramiento sustancial de los ya existentes, con impacto potencial en los mercados o destinados al beneficio de la sociedad.

Está dirigido exclusivamente a académicas de la Universidad del Bío-Bío, quienes pueden postular como Investigadoras Responsables.

Financiamiento: hasta \$8.000.000.-
(ocho millones de pesos M/N)

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

APOYO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i MUJERES

Esta convocatoria busca impulsar la formulación y presentación de ideas de proyecto de investigación y desarrollo e innovación que contribuyan a la actividad científica y tecnológica de la Universidad del Bío-Bío.

Financiamiento: hasta \$1.000.000.-
(un millón de pesos M/N)

Plazo máximo de ejecución: 6 meses.





9.2.2.2. FONDOS CONCURSABLES INTERNOS

La universidad cuenta además con un conjunto de fondos concursables internos destinados a fortalecer la investigación, la innovación educativa, la creación artística y la colaboración interdisciplinaria entre académicos/as de diversas unidades.

Estas convocatorias permiten potenciar el desarrollo de líneas de investigación, apoyar el trabajo formativo con estudiantes y promover la incorporación de nuevos talentos académicos.

A continuación, se detallan las modalidades vigentes:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE

Dirigido a académicas y académicos con jornada completa o media jornada, este fondo busca fomentar la creación de conocimiento en investigación e innovación en docencia universitaria, dando cuenta de la implementación de metodologías o indagaciones desarrolladas en el aula, y/o factores relevantes asociados al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Existe la modalidad de proyectos de iniciación y regulares, cuyos resultados deberán ser publicados en revistas WoS-ISI, SCIELO o SCOPUS o presentados a iniciativas de financiamiento externo.

PROYECTOS DE INICIACIÓN Y REGULARES

Iniciación

Destinado a académicas y académicos con jornada completa o media jornada que se inicien en la investigación y que no ostenten jerarquías de profesor/a asociado/a o titular.

No podrán postular a esta modalidad aquellos/as académicos/as que hayan sido investigadores/as responsables de un proyecto de Investigación Regular o Investigación e Innovación en Docencia Universitaria internos.

Se podrá postular y, por lo tanto, adjudicarse un proyecto en esta modalidad solo una vez en calidad de investigador/a responsable.

Regular

Orientado a académicas y académicos con jornada completa o media jornada, con experiencia previa en Investigación, la cual deberá ser demostrada mediante publicaciones relevantes, participación en congresos nacionales e internacionales, proyectos de investigación internos o externos u otras actividades relacionadas con la especialidad.

Los proyectos aprobados y en desarrollo en esta modalidad deberán ser presentados al concurso Fondecyt, u otro fondo de financiamiento externo durante el período de ejecución o al finalizar el proyecto. El resultado deberá ser publicado en revistas WOS, SCIELO o SCOPUS, o algún otro mérito equivalente (patentes, licencias, etc.).



PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Destinados a académicas y académicos con jornada completa o media jornada que quieran seguir algunas de las siguientes líneas de proyectos.

1) Proyectos de creación artística

Se busca desarrollar iniciativas que permitan la producción de obras artísticas, visuales, musicales, literarias, teatrales, entre otras, con cualquier medio de soporte.

En esta línea pueden participar académicos/as de cualquier disciplina y se espera que las creaciones sean originales y desarrollen procesos creativos y de materialización que concluyan en obras terminadas, que estén integradas a los círculos culturales y artísticos regionales y alcancen visibilidad pública.

2) Proyectos de Investigación artística

Se espera que desde los distintos núcleos académicos surjan iniciativas que, mediante un acercamiento al arte, contribuyan al avance de la propia disciplina (ejemplo: el desarrollo instrumentos musicales permite un conocimiento más profundo de madera, del sonido, de la geometría, etc).

En esta línea se invita a los/as académicos/as que quieran resolver preguntas o problemas de investigación propios de su disciplina, utilizando medios o herramientas artísticas.

FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Esta modalidad está destinada a la formación de grupos multidisciplinarios e integrada por académicos/as con líneas de investigación definidas. Los/as académicos/as participantes deberán pertenecer al menos a dos unidades académicas diferentes e integrar estudiantes de pregrado y/o postgrado.

ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO

El propósito de este concurso es entregar financiamiento para la adquisición y reposición de equipamiento científico destinado a actividades de investigación.

Los proyectos de equipamiento institucional deberán considerar como propósito central estrictamente:

- a) La adquisición de equipo no preexistente o que tenga por objeto reemplazar a aquel ya obsoleto.
- b) La adquisición de piezas o componentes que permitan ampliar las funciones o la capacidad de un equipo preexistente.
- c) La adquisición de piezas o componentes que permitan montar una línea compleja de procesos de laboratorio o terreno (ésta puede ser un conjunto de equipos y dispositivos que en conjunto permitan realizar un protocolo complejo en algunas disciplinas).



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN UBB

Fondo destinado a apoyar la contratación de Ayudantes de Investigación, que apoyen la productividad científica de académicos/as que participen en programas de magíster y/o doctorado, en calidad de claustro/núcleo o colaborador/a del programa.

ATRACCIÓN DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES

Concurso que apoya la incorporación de investigadores/as con grado de doctor/a con dedicación exclusiva, bajo la tutela de académicos/as patrocinantes, para que contribuyan significativamente a mejorar los indicadores de productividad de claustros de programas de postgrado actuales y potenciales.





9.2.2.3. FONDOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Con el objeto de responder a las políticas de investigación que la Universidad del Bío-Bío se ha propuesto, y con el propósito fundamental de lograr un aumento cualitativo y cuantitativo en la productividad científica, se establece y calendariza la siguiente convocatoria de fondos concursables e incentivos.

TRADUCCIONES

Este fondo está orientado a apoyar a las y los académicos en la edición y traducción de sus artículos en distintos idiomas.

INCENTIVO DE PUBLICACIONES EN REVISTAS, LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS

Este fondo está orientado a fomentar la productividad académica.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE UTILIZACIÓN OVERHEAD PROYECTOS EXTERNOS

Las y los Directores de Proyectos podrán utilizar hasta un 50% de los Gastos de Administración (Overhead) para fortalecer las actividades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica de su propio proyecto.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO A REVISTAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

Este fondo está orientado a apoyar a los/as académicos/as en sus artículos para que puedan ser publicados en revistas de alto impacto, tanto a nivel nacional como internacional.

FONDO DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES (FAPEI)

Fondo concursable destinado a financiar total o parcialmente los requerimientos de pasajes aéreos de la académica o académico para su participación en un evento internacional.

Podrán postular todos los/as académicos/as que tengan un contrato vigente de jornada media o completa con la Universidad del Bío-Bío.



9.3. UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL



El objetivo principal de la Unidad de Formación Integral (UFI) es coordinar e implementar el nuevo sistema de formación Integral a nivel institucional en la Universidad del Bío-Bío, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo, donde se declara al estudiante como centro del quehacer docente y que tiene como propósito relevar el desarrollo de las Competencias Genéricas en la formación profesional estas son:

- **Disposición para el Aprendizaje (CG1)**
- **Responsabilidad Social (CG2)**
- **Trabajo Colaborativo (CG3)**
- **Capacidad Emprendedora y Liderazgo (CG4)**
- **Capacidad para Comunicarse (CG5).**

Tiene como **misión** contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las Competencias Genéricas de las y los estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, a través de diversas actividades de formación integral, que tributan al cumplimiento del sello institucional, enfatizando experiencias que favorezcan la responsabilidad social, el trabajo colaborativo, la innovación, la inclusión y respeto por la diversidad, el compromiso con el aprendizaje permanente y la comunicación asertiva.

En cuanto a su **visión**, la UFI busca ser reconocida por la comunidad universitaria como la Unidad que promueve el desarrollo de Competencias Genéricas de las y los estudiantes, por medio de procesos de enseñanza- aprendizaje, metodologías activas innovadoras y gestión de calidad propendiendo al cumplimiento del Perfil Genérico de la Universidad del Bío-Bío.

La UFI, ofrece una variedad de Asignaturas de Formación Integral, Diplomados, Charlas y Talleres, con el objeto de potenciar las Competencias Genéricas definidas en el Modelo Educativo de la UBB, además entrega herramientas útiles para fortalecer la futura inserción laboral de las y los estudiantes.

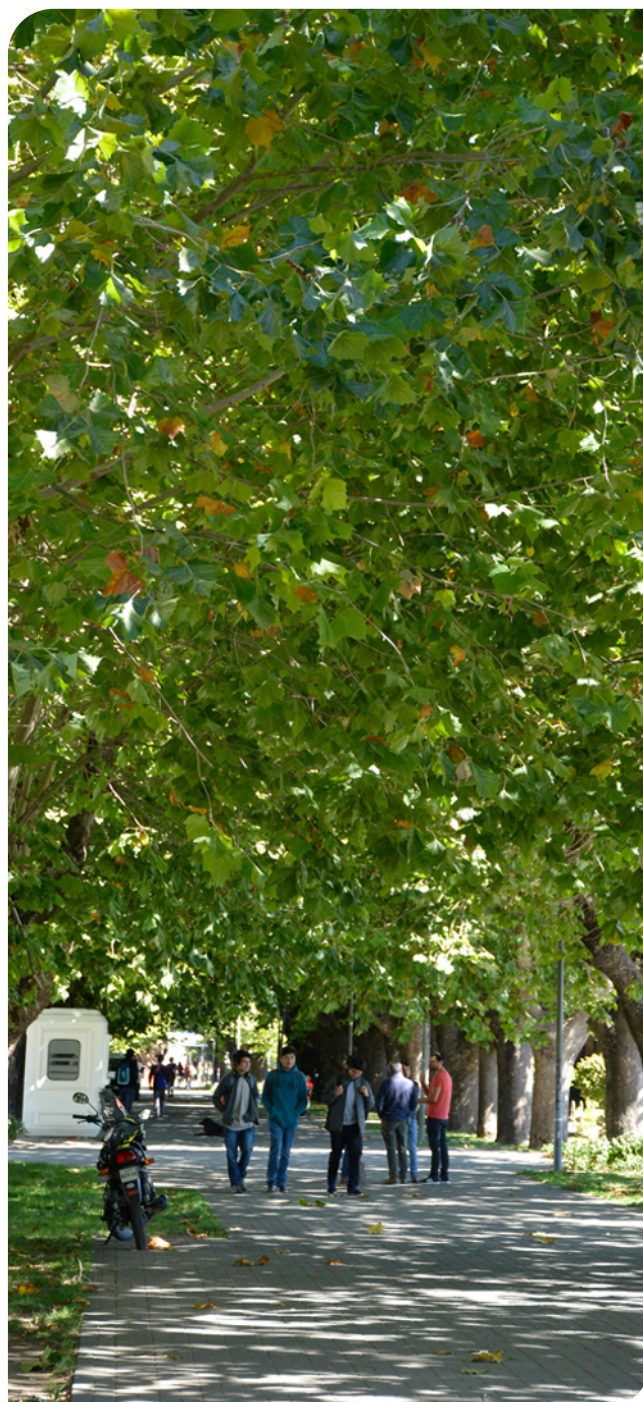


9.4. DEPARTAMENTO DE PREGRADO

Los departamentos de pregrado son los encargados de administrar, aplicar y supervisar la reglamentación de docencia que regula toda la actividad de los programas de pregrado en las sedes de Chillán y Concepción.

Entre otras actividades, desarrollan las siguientes:

- **Cautelar que la actividad docente de pregrado diurno y vespertino se desarrolle con normalidad.**
- **Atender a los estudiantes de las carreras de pregrado.**
- **Constituir las comisiones de selección académica de la sede correspondiente.**
- **Resolver solicitudes de pérdida de carrera, cambios de carrera y sede, articulación curricular por Integración Vertical.**
- **Administrar los espacios físicos y horarios destinados a la docencia.**
- **Los departamentos de pregrado se vinculan con los directores de escuela y de departamento.**





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

9.5. PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL

El **Programa de Acompañamiento Estudiantil (PAE)** de la Universidad del Bío-Bío, es una iniciativa institucional alojada en la Dirección de Docencia, que busca fortalecer el aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes de las regiones del Biobío y de Ñuble. Para ello, pone a disposición estrategias académicas, psicoeducativas y de gestión que favorecen una trayectoria formativa exitosa, desde el ingreso a la universidad hasta la inserción laboral.

En este marco, se ha sistematizado la labor de diversos programas que históricamente han contribuido al éxito académico estudiantil, ya sea de forma individual o articulada. Así, el PAE está conformado por:



PREUNIVERSITARIO UBB (PREUBB)

Se desarrolla como una estrategia del Programa de Acompañamiento UBB que tiene como propósito formar estudiantes íntegros que proyecten sus necesidades académicas a estudios superiores, desarrollando habilidades que les permitan lograr puntajes destacados en la PAES. Está destinado a estudiantes de 3° y 4° medio.



PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)

El PACE asegura la preparación de estudiantes de sectores vulnerables de 3° y 4° medio de establecimientos asignados por Mineduc, para su acceso y acompañamiento en la educación Superior.

Está destinado a estudiantes de 3° y 4° medio pertenecientes a 31 establecimientos educativos de las regiones del Biobío y Ñuble; además de los estudiantes PACE de 1° y 2° año de pregrado de la UBB.



FUTURO/A PROFESOR/A (FP)

Este programa favorece el desarrollo de la identidad de profesor/a en estudiantes con vocación pedagógica y buen desempeño escolar, permitiéndoles acceder a carreras de pedagogía UBB por medio de un acompañamiento temprano progresivo y la implementación de estrategias de desarrollo vocacional, comunicativo y de razonamiento lógico.

Está destinado a estudiantes de 4° año medio, de las regiones de Biobío y Ñuble con potencial vocación pedagógica.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PROGRAMA TUTORES (PT)



El Programa Tutores contribuye a la retención y aprobación de asignaturas de las y los estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, abordando las áreas académicas, socioeconómicas y motivacionales, mediante estrategias institucionales de transición a la vida universitaria y el desarrollo de competencias específicas y genéricas.

Está destinado a estudiantes de 1° de pregrado que ingresan cada año a la UBB, presentes en 31 de las 41 carreras que se imparten en las sedes de Concepción y Chillán.

PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO (PIAC)



El PIAC atiende las necesidades formativas de los estudiantes de 2° a 5° año de pregrado, tanto a nivel académico como psicoeducativo. Está destinado a estudiantes de 2do y 3er año de carreras focalizadas (deserción). Estudiantes de 4to y 5to de carreras focalizadas.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (PIESDI)



Este programa favorece la inclusión de estudiantes con discapacidad en educación superior, disminuyendo las barreras de acceso a la información, aprendizaje y participación. Está destinado a estudiantes con discapacidad que cursan alguna carrera de pregrado en la Universidad del Bío-Bío.

Para cada etapa se diseñan estrategias específicas que permiten orientar, apoyar y potenciar el desarrollo estudiantil. Cada uno de los programas aporta sus capacidades técnicas y humanas al PAE, con el objetivo de ofrecer un acompañamiento sostenido, pertinente y de calidad, que responda de manera efectiva a las necesidades de las y los estudiantes y abarcando la trayectoria educativa desde la educación media, pasando por la experiencia universitaria, hasta el ingreso al mundo laboral.





10. RED DE BIBLIOTECAS



La **misión** de la Red de Bibliotecas es apoyar la Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad, coordinando acciones para que cada estamento obtenga servicios bibliográficos provistos con oportunidad, equidad y excelencia, en un ambiente de innovación tecnológica, inspirada en los valores universitarios como la reflexión, el pensamiento crítico y la generación de nuevo conocimiento.

Como **visión**, busca proyectar la Red de Bibliotecas como un servicio de excelencia, con un claro liderazgo entre sus pares, favoreciendo que la Universidad sea considerada entre los agentes activos del desarrollo regional, integrada al país y al mundo.

10.1. ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL

La Biblioteca Virtual de la Red de Bibliotecas de Universidad del Bío-Bío ofrece acceso remoto en línea a bases de datos electrónicas de revistas científicas, tales como:

BASES DE DATOS

- Web of Science
- Journal of Citation Report (JCR)
- InCites Benchmarking & Analytics
- Scopus
- EBSCO
- MathSciNet
- BEIC Biblioteca Electrónica de Información Científica:
 - American Chemical Society
 - Annual Reviews
 - Nature Publishing Group
 - Oxford University Press
 - Science

OTRAS BASES DE DATOS

- SCIELO
- DOAJ
- REDALYC
- DIALNET
- PUBMED

LIBROS ELECTRÓNICOS

- Taylor & Francis Online/ENGnetBASE
- McGraw-Hill EBook
- Access Medicina
- Digitalia Hispánica



10.2. PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO (PIB)

La Red de Bibliotecas ofrece el servicio de préstamo interbibliotecario (PIB) el cual permite acceder a la colección bibliográfica, así como también a las de las instituciones en convenio, mediante el préstamo en sala y/o a domicilio de las siguientes universidades pertenecientes Consejo de Rectores de Universidades chilenas (CRUCH).

- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Universidad Arturo Prat
- Universidad Austral de Chile
- Universidad Católica de Temuco
- Universidad Católica del Maule
- Universidad Católica del Norte
- Universidad Católica de la Santísima Concepción
- Universidad de Antofagasta
- Universidad de Atacama
- Universidad de Concepción
- Universidad de Chile
- Universidad de Magallanes
- Universidad de Playa Ancha
- Universidad de Santiago
- Universidad de Talca
- Universidad de Tarapacá
- Universidad de Valparaíso
- Universidad de La Frontera
- Universidad de La Serena
- Universidad de Los Lagos
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- Universidad Técnica Federico Santa María
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- Universidad de O'Higgins
- Universidad de Aysén





10.3. REGLAMENTO DE USOS DE BIBLIOTECA

Existe un reglamento de Bibliotecas el cual regula en forma general las políticas y procedimientos a seguir para el préstamo de acervo bibliográfico de la Corporación, en las Bibliotecas de los Campus Universitarios de las sedes Concepción y Chillán.

En él se definen diversos aspectos tales como:

- Categoría de usuarios.
- Obligaciones de los usuarios.
- Préstamos.
- Infracciones.
- Suspensiones.

10.4. HORARIOS DE ATENCIÓN DE BIBLIOTECAS

La Universidad del Bío Bío cuenta con una Red de Bibliotecas, con instalaciones con modernas, confortables y adecuadas salas de estudio de accesibilidad universal en todas sus sedes y campus, a continuación, se indican los horarios de atención.

CAMPUS CONCEPCIÓN

HORARIO DE BIBLIOTECA

Lunes a viernes	08.30 - 20:00 Hrs.
Sábado	09:00 - 16:00 Hrs.

HORARIO DE SALAS DE ESTUDIO

Sala de Estudio de Biblioteca

Lunes a viernes	08:30 - 20:00 Hrs.
Sábado	09.00 - 16.00 hrs.

Sala de Estudio Edificio Gantes

Lunes a domingo	08:00 AM - 07:00 AM Hrs.
-----------------	--------------------------

Sala OX

Lunes a domingo	08:00 AM - 07:00 AM Hrs.
-----------------	--------------------------

Sala Multipropósito

Lunes a domingo	08:00 AM - 07:00 AM Hrs.
-----------------	--------------------------





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

SEDE CHILLÁN - CAMPUS FERNANDO MAY

HORARIO DE BIBLIOTECA	
Lunes a viernes	08.30 - 20:00 Hrs.
Sábado	10:00 - 17:00 Hrs.
HORARIO DE SALAS DE ESTUDIO	
Sala de Estudio de Biblioteca	
Lunes a viernes	08:30 - 20:00 Hrs.
Sábado	10:00 - 17:00 hrs.
Sala de estudio Fernando May I y II	
Lunes a domingo	08:30 AM - 07.30 AM Hrs.
Para uso vespertino después de 22:00 horas solicitar en Secretaría de Biblioteca	
Sala Multipropósito	
Lunes a domingo	08:30 - 20:00 Hrs.
Sábado	10:00 - 17:00 Hrs.

Las bibliotecas de la Red de Bibliotecas UBB cuentan con recursos tecnológicos tales como notebook con acceso a internet vía red WIFI, calculadoras y punteros láser para préstamo en sala.

SEDE CHILLÁN - CAMPUS LA CASTILLA

HORARIO DE BIBLIOTECA	
Lunes a viernes	08.30 - 20:00 Hrs.
Sábado	10:00 - 17:00 Hrs.
HORARIO DE SALAS DE ESTUDIO	
Salas de Estudio La Castilla I y II	
Lunes a viernes	08:30 - 20:30 Hrs.
Sábado	08.30 - 17.00 hrs.
Sala de estudio La Castilla III	
Lunes a viernes	08:30 AM - 20:30 Hrs.

SEDE CHILLÁN - BIBLIOTECA MARTA COLVIN

HORARIO DE BIBLIOTECA	
Lunes a viernes	08.45 - 13:00 Hrs. 15:00 - 18:30 Hrs.
Sábado	10:00 - 17:00 Hrs.
HORARIO DE SALAS DE ESTUDIO	
Salas Multipropósito I	
Lunes a viernes	08:45 - 18:00 Hrs.



Revisa la información detallada escaneando el código QR







UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

11. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL



11.1. MISIÓN

La DDE es una unidad que acompaña el desarrollo de las dimensiones humanas (cuerpo-intelecto-emoción-espíritu-contexto), de las y los estudiantes UBB, a modo que alcancen sus objetivos formativos y de transformación de la realidad social.

11.2. VISIÓN

Ser una unidad comprometida con una acción interdisciplinaria y humanizada, que oportuna, eficaz y participativamente aborda los aspectos vitales, socioculturales, creativos, deportivo-recreativos y espirituales de las y los estudiantes UBB, bajo un clima co-construido de estabilidad, armonía, inclusión y calidez.



11.3. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL

Somos un organismo técnico, dependiente de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, que tiene por objetivo, contribuir al crecimiento y desarrollo de los y las estudiante, acogiéndolos como persona desde su realidad, generando espacios de confianza, para el fortalecimiento y adquisición de competencias y habilidades brindando beneficios que le permita enfrentar factores de riesgo social, psico-social, familiar y económico, para que su permanencia en la Universidad sea más enriquecedora y su formación personal y profesional más integral.

Nuestra **misión** es acoger al alumno como persona, generando espacios y redes de apoyo para enfrentar factores de riesgo social y/o económicos, proporcionando herramientas a través de la orientación, apoyo y beneficios, para que su permanencia en la Universidad sea más enriquecedora y su formación sea integral.

PROPÓSITO GENERAL

El Departamento de Bienestar Estudiantil tiene como misión fundamental contribuir al bienestar integral de la comunidad estudiantil, brindando apoyo en su crecimiento y desarrollo personal. Esta labor busca complementar la formación profesional de las y los estudiantes, fortaleciendo su autonomía, sentido de pertenencia y permanencia en la educación superior.

BENEFICIOS OTORGADOS

Con el objetivo de apoyar a las y los estudiantes en distintas dimensiones de su vida universitaria, el Departamento otorga una serie de beneficios, tanto permanentes como eventuales:

BECAS INTERNAS

Beca de Residencia: Apoyo para costear alojamiento fuera del lugar de origen.

Beca para Materiales de Estudio: Apoyo para adquisición de útiles y recursos académicos.

Beca de Movilización: Subsidio para gastos de transporte.

Beca para Gastos Universitarios: Aporte para cubrir necesidades académicas básicas.

Beca de Alimentación UBB: Entrega de almuerzo en el casino universitario.

Beca de Rectoría: Beneficio para costear matrícula total o parcial por situaciones sociales especiales.

Beca para Estudiantes Deportistas Destacados: Reconocimiento y apoyo a estudiantes con participación deportiva sobresaliente.

Beca para Madres y Padres Estudiantes: Apoyo económico total o parcial para apoyar la conciliación de la vida familiar y académica.

Beca por Mérito Académico: Reconocimiento al buen rendimiento académico.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Beca de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad: Aporte específico para estudiantes que certifiquen esta condición.

Beca de Pasantía Internacional PIE: Apoyo económico para pasantías en el extranjero.

Beca para Actividad de Titulación: Apoyo en los gastos asociados al proceso de tesis.

Beca de Habilitación Profesional (Licencia de Conducir): Aporte para obtención de licencia de conducir.

Beca Hermanos UBB: Apoyo a familias con más de un hijo/a estudiando en la institución.

AYUDAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS

Ayudas Eventuales: Asistencia económica en casos de emergencia o situaciones excepcionales.

PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Recursos económicos reembolsables para necesidades urgentes.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



OTRAS FUNCIONES RELEVANTES

Además de la administración de beneficios, el Departamento de Bienestar Estudiantil cumple funciones esenciales de acompañamiento y gestión, tales como:

VISACIÓN DE JUSTIFICATIVOS SOCIALES

Apoyo en la validación de situaciones especiales de tipo social descritas en el Protocolo de Justificaciones No Médicas. No obstante a lo anterior, acá se aplica el Reglamento de Convivencia Estudiantil Decreto Universitario Exento N° 5415 del 24 de julio de 2024, en su Título II, Artículos 3° y 4°. Junto a lo anterior aplica también el Nuevo Reglamento General de Régimen de Estudios de la Universidad del Bío-Bío, aplicable a los Planes de Estudio de las carreras y programas de pregrado

que indica Decreto Universitario Exento N° 5420 del 24 de julio 2023, V De la Asistencia de los Estudiantes, en su artículo 13°.

GESTIÓN DE PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL

Acciones orientadas a fortalecer la trayectoria académica y psicosocial.

INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE BENEFICIOS ESTATALES

Entrega de antecedentes y apoyo en la obtención de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) y beneficios como JUNAEB/BAES.



11.4. DEPARTAMENTO DE SALUD ESTUDIANTIL

El Departamento de Salud Estudiantil es responsable de implementar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida del estudiantado. Su misión es llevar adelante con calidez y profesionalismo acciones de salud que motiven a las y los estudiantes a ejercer su responsabilidad en el mejoramiento de su calidad de vida, apoyarlos a resolver enfermedades, y contribuir en su formación integral.

ATENCIÓN MEDICINA GENERAL

Morbilidad general.
Solicita exámenes.
Derivaciones a especialidad.
Promoción de salud y prevención de la enfermedad.

ATENCIÓN ODONTOLOGÍA GENERAL

Operatoria Dental.
Profilaxis bucal.
Educación salud bucal.
Urgencias dentales.
Promoción de salud y prevención de la enfermedad.

ATENCIÓN ENFERMERÍA

Primeros auxilios físicos.
Primeros auxilios Psicológicos y/o contención emocional .
Recepción, evaluación, orientación de estudiantes.
Despacho de medicamentos del botiquín de DSE.
Promoción de salud y prevención de la enfermedad.

ATENCIÓN MATRONA

Consejería en salud sexual y reproductiva.
Control de uso de anticonceptivos.
Promoción de salud y prevención de la enfermedad.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Psicoterapia individual.
Primeros auxilios psicológicos y/o contención emocional.
Psicoeducación grupal focalizada.
Promoción de salud y prevención de la enfermedad.

ATENCIÓN NUTRICIONAL

Consulta nutricional integral.
Evaluación nutricional.
Promoción de salud y prevención de la enfermedad.

Trámites administrativos que es posible realizar en el Departamento de Salud Estudiantil:

REPOSOS MÉDICOS

El certificado debe ser emitido por médico y cumplir con los requisitos establecidos en el protocolo existente para este fin, CÓDIGO PR-21200000-002 en concordancia con el Reglamento de Régimen de Estudio, D.U.E 5420 del 24 de Julio 2023, artículo 13 sobre justificación de inasistencias.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DECLARACIÓN DE PATOLOGÍA ENFERMEDAD CRÓNICA Y EMBARAZOS.

Se evalúan casos de enfermedad crónica y embarazos según Reglamento de Convivencia Estudiantil, D.U.E. 5415 del 24 de Julio 2023, para acogerse a las facilidades enmarcadas en el artículo 3 y según corresponde al artículo 4, punto 4 y 2 de dicho reglamento.

SEGURO ESCOLAR

Basado en el Decreto Supremo Nº 313 de la Ley 16.744 (1968), cubre accidentes relacionados con actividades académicas y trayectos.

El Departamento de Salud emite formularios si el accidente ocurre en el campus y fue atendido por el equipo del Departamento. Por el contrario, si la actividad académica, al momento del accidente, fue fuera de los Campus, debe validarlo la escuela. El seguro se ejecuta exclusivamente en centros de salud públicos (CESFAM, SAR, SAPU, emergencias). Las coberturas incluyen atención médica, hospitalización, medicamentos, prótesis, rehabilitación, etc. Los plazos son 24 horas para consultar en un centro de salud y 72 horas para entregar el formulario correspondiente.

No hay restricciones horarias para accidentes de trayecto para estudiantes universitarios. (Con criterio si son diurnos o vespertino).





11.5. DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA Y COMUNICACIÓN

El Departamento de Arte, Cultura y Comunicación fomenta y fortalece la creatividad de sus estudiantes a través de diferentes acciones formativas de desarrollo artístico y cultural, ya sea, a través de su participación directa en los talleres y asignaturas, o bien ofreciéndoles una serie de actividades expositivas en las distintas disciplinas que genera el Departamento; siendo su objetivo final contribuir a la formación integral del estudiante. Pero, este desafío también lo proyecta hacia la comunidad universitaria, generando además una fuerte vinculación entre la universidad y la sociedad que la rodea, desarrollando acciones concretas que permitan generar las competencias que contribuyen en definitiva a la formación y desarrollo integral de las personas.



FORMACIÓN INTEGRAL EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS

Esta área contribuye al fortalecimiento y desarrollo de las competencias genéricas de las y los estudiantes declaradas en el Modelo Educativo y el Perfil de Egreso de la Universidad del Bío-Bío, a través de diversas actividades de formación integral de manera curricular y extracurricular, que tributan al cumplimiento del sello institucional, enfatizando experiencias que favorezcan la responsabilidad social, el trabajo colaborativo, la innovación, la inclusión y respeto por la diversidad, el compromiso con el aprendizaje permanente y la comunicación asertiva. Esto se manifiesta en acciones formativas y creativas desde el teatro, pintura, cerámicas, grabado, fotografía, folclore, entre otras.

TALLERES, AGRUPACIONES Y ELENOS VOCACIONALES ARTÍSTICO - CULTURALES

Dentro del proceso formativo, la Universidad no sólo vela por el desarrollo curricular y dinámicas disciplinarias, sino que también procura acoger las distintas inquietudes e intereses estudiantiles en desarrollar sus habilidades y manifestaciones artísticas culturales desde sesiones, talleres, workshop, y elencos vocacionales.

En la actualidad, esto es: Taller Experimental de Pintura, FotoUBB Club de Fotografía, TEUBB Teatro Estudiantil, Conjunto de Proyección Folclórica Estudiantil Trafüll, Club de Magia UBB, Titanes del Bío-Bío (Hip-hop Freestyle), Tuna UBB, entre otras.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

GESTIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA

El Departamento de Arte, Cultura y Comunicación, además lleva adelante una oferta permanente de acceso a la cultura hacia y con la comunidad estudiantil. Es un eje central en la gestión del departamento: Escuelas de Verano, Vivamos las Artes, Expo, Comunidad Creativa Estudiantil (iniciativas estudiantiles), Cuecazo, Red Integrarte con Ues Tradicionales (movilidad artística estudiantil), Encuentros de Teatro Estudiantil, Pasantías Culturales, Residencias Artísticas.

Finalmente, señalar que nuestro departamento debe vincularse con las Direcciones de Escuelas para informar de manera sistemática estudiantes que participen en actividades artísticas de representación institucional para justificar su asistencia, según lo indicado en Reglamento de Convivencia, y por cierto incorporar estas participaciones a constatar su experiencia universitaria extracurricular y formación complementaria.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

12. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES



12.1. MISIÓN

La Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad del Bío-Bío, tiene como misión fortalecer los vínculos entre la universidad y su entorno, promoviendo la colaboración activa con la sociedad y contribuyendo al desarrollo integral de las y los estudiantes. Busca enriquecer su formación académica y profesional, incorporando una mirada comprometida con el entorno social y territorial.

12.2. VISIÓN

Se propone ser reconocida por mantener y promover una vinculación activa y bidireccional con actores clave del quehacer institucional y de la sociedad, aportando al desarrollo sustentable de la universidad, la región y el país, en consonancia con los valores de responsabilidad social y compromiso con el bienestar colectivo.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Esta dirección opera a través de diversas áreas estratégicas, cada una orientada a fortalecer una conexión más profunda y significativa con la sociedad y el medio ambiente:

Vinculación con el Medio: Facilita la conexión entre la universidad y la comunidad a través de eventos, programas y proyectos que aborden las necesidades y desafíos de la sociedad.

Movilidad Estudiantil: Promueve intercambios académicos y culturales para que los estudiantes adquieran perspectivas internacionales y enriquezcan su formación.

Convenios, Redes y Proyectos: Gestiona acuerdos de colaboración con instituciones educativas y empresariales, así como la participación en redes académicas y profesionales.

Exalumnos e Inserción Laboral: Apoya a los egresados en su transición al mundo laboral mediante programas, orientación y seguimiento de su trayectoria profesional.

Cultura Sustentable: Impulsa prácticas y proyectos para promover la sostenibilidad ambiental en el campus, incluyendo la gestión eficiente de recursos y la educación sobre temas ambientales.





13. DIRECCIÓN DE ADMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

La Dirección de Admisión y Registro Académico tiene la función de administrar las mallas curriculares de todas las carreras impartidas en la Universidad, velando por el fiel cumplimiento de la reglamentación vigente y administrando la información curricular y personal de los alumnos de la Universidad, definiendo y certificando los diferentes títulos y grados académicos que el estudiante puede adquirir.

En el cumplimiento de su misión, la Dirección de Admisión y Registro Académico cumple los siguientes objetivos:

1.- Administrar el proceso de admisión y matrícula a las carreras y programas de pregrado regular pertenecientes a la Universidad del Bío-Bío.

2.- Registrar, controlar y almacenar la información académica del estudiante y de las mallas curriculares de todas las carreras de pregrado, programas de postgrado, diplomados y postítulos, impartidos por la Universidad, velando por el fiel cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

3.- Certificar la trayectoria académica de todos los estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.

13.1. DOCUMENTACIÓN EMITIDA

- **Certificado de Alumno Regular para el periodo académico vigente (Intranet Universidad del Bío Bío):** Documento que acredita calidad de alumno/a regular, lo que significa que el/la estudiante se ha matriculado, regularizando el pago de sus deudas y haciendo efectiva su inscripción de asignaturas.
- **Certificado de Concentración de Notas:** Documento Oficial que indica la última instancia de calificación de una asignatura efectivamente cursada.
- **Certificado de Programas de Asignaturas:** Documento que contiene la descripción de cada asignatura, indicando nombre, código, objetivos, unidades temáticas, número de créditos, cantidad de horas teóricas, prácticas o de laboratorio y bibliografía de cada una de ellas
- **Certificado de Plan de Estudios:** Documento que contiene el conjunto de asignaturas por semestre de una carrera. Indicando requisitos, co-requisitos, créditos, horas teóricas, prácticas y/o de laboratorio.
- **Certificado de Folios:** Documento que indica los números correlativos de folios correspondientes al conjunto de Programas de Asignaturas certificadas.



- **Informe Curricular (para traslado Institucional):** Documento Oficial donde se indica todas las instancias en las cuales el alumno cursó una asignatura de un determinado plan de estudios.
- **Certificado de no impedimento académico:** Documento que acredita que el alumno está habilitado académicamente para proseguir sus estudios.
- **Certificado de horas de plan de estudios:** Documento que acredita el número de semestres y cantidad de horas que contempla el plan de estudios o malla curricular cursado por un estudiante.
- **Certificado de permanencia:** Documento que acredita la trayectoria del estudiante en la Universidad, el cual puede ser solicitado por un alumno regular o aquel desvinculado de la Universidad (egresado, titulado y sin término del plan de estudios).
- **Certificado de avance curricular:** Documento que acredita al estudiante el número de semestre o periodo en curso, de acuerdo con la duración de su plan de estudios.
- **Certificado de asignaturas inscritas:** Documento que acredita las asignaturas registradas por el estudiante durante el actual periodo académico.
- **Certificado de alumno regular (periodos anteriores):** Documento que acredita al estudiante la calidad regular en semestres anteriores.

- **Certificado de ranking de grado o egreso:** Documento que acredita el lugar obtenido por el estudiante, al cumplir los requisitos académicos para optar al grado o título, comparándolo con los estudiantes que egresaron en el mismo año periodo académico.

13.2. SOLICITUDES

PREGRADO

- Cambio de Carrera o Sede
- Apelación Cambio de Carrera o Sede
- Actualización Antecedentes Personales
- Convalidación de Asignaturas
- Evaluación de Conocimientos Relevantes
- Reconocimiento de Competencias
- Articulación Curricular Vía Integración
- Retiro Temporal
- Alta de Retiro Temporal
- Suspensión de Estudios
- Alta de Suspensión de Estudios
- Solicitud de Continuación de Estudios
- Apelación Continuación de Estudios
- Renuncia Definitiva a la Universidad

POSTGRADO

- Actualización Antecedentes Personales
- Convalidación de Asignatura
- Retiro Temporal
- Excepción Académica (Pérdida de Carrera y retiro temporal fuera de plazo)



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

14. DIRECCIÓN DE POSTGRADO



Según Decreto Universitario N°2785 del 02 de mayo de 2018, se dispone la creación de la Dirección de Postgrado bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

14.1. EL POSTGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

La Universidad del Bío-Bío declara en su misión: “desde las regiones de Ñuble y Bío-Bío, aportar a la sociedad con la formación de personas integrales, a través de una Educación Superior de excelencia. Comprometida con los desafíos regionales y nacionales” mediante la docencia de postgrado de calidad.

Los estudios de Magíster y Doctorado constituyen actividades de especialización de alto nivel que contribuyen al desarrollo nacional y regional, asumiendo el rápido avance del conocimiento científico y tecnológico.

Para el cumplimiento de lo señalado la Universidad del Bío-Bío cuenta con políticas estandarizadas y conocidos tanto para la creación de programas de postgrado y rediseño curricular de sus planes de estudio, como para evaluación permanente de la oferta institucional de Postgrado.



14.2. MISIÓN

La Dirección de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío es la unidad encargada de la gestión y la coordinación administrativa-académica de la actividad institucional de postgrado, con la misión de fomentar, apoyar, supervisar y evaluar la calidad de los programas de postgrado que se impartan, proponiendo líneas y políticas de perfeccionamiento de los mismos, que contribuyan al desarrollo y a la divulgación del conocimiento en la comunidad birregional, nacional e internacional.

14.3. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Implementar e informar los resultados de las políticas. Proponer a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado políticas que aseguren a la institución disponer de recursos humanos calificados en los distintos grados de formación que se requiera, con la calidad y en la cantidad exigidos para sustentar el desarrollo de la actividad de postgrado, mediante un proceso de acreditación académica de habilitación para dictación de clases y ejecución de actividades en los distintos programas y niveles que la misma Dirección de Postgrado reconozca.

- Asesorar, en materias propias de su competencia, a los/las Directores/as de los programas existentes en la Universidad y a los/las Decanos/as de las Facultades en que ellos se imparten, así como supervisar y evaluar el desarrollo de los mismos. Todos los programas de postgra-



do de la Universidad quedarán, en todo caso, radicados en las Facultades que los dicten.

- Mantener permanente contacto e intercambio con las Facultades, Escuelas, Departamentos y Centros, con el fin de evaluar periódicamente los avances de la labor académica en materia de postgrado, así como sus necesidades y perspectivas.
- Apoyar a las Direcciones de Programa, a través de la Unidad de Gestión de Programas, en el cumplimiento de los procesos académicos y administrativos que les corresponda ejecutar.
- Promover y coordinar el proceso de acreditación de los programas de postgrado -apoyando, en lo pertinente, a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad -o aquella que en lo sucesivo le reemplace.
- Apoyar permanentemente la exploración de posibilidades de creación de nuevos programas.
- Otras funciones relativas a su competencia que el/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado le encomiende.

La Dirección de Postgrado está compuesta por las siguientes unidades e instancias:

- Director/a de Postgrado.
- Subdirector/a de Postgrado.
- Unidad de Gestión de Programas.



El cuerpo académico de los programas de Postgrado está constituido por académicas o académicos que establecen los requisitos y condiciones para participar en las actividades de postgrado en calidad de miembro de claustro/núcleo, colaborador/a o visitante. Cada programa establecerá el cuerpo académico de los cursos, módulos y temas, profesores visitantes; todos calificados con niveles de post graduación y de productividad equivalente que aseguren la diversidad, estabilidad del programa y formación rigurosa de las y los graduados.

La Acreditación de profesores es el proceso de calificación y adscripción de profesores que postulan a la Dirección de Postgrado y sus programas permanentes, considerando las Orientaciones sobre Productividad por Comités de Áreas establecidas por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA. Además, el Comité de Investigación y Postgrado, organismo autorizado para conceder la calidad de profesor acreditado ante la Dirección de Postgrado.

Dicha calidad no será permanente, debiendo reacreditarse, como máximo, cada tres años, teniendo en consideración la productividad científica, tecnológica y humanística calificada desarrollada en el período.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

14.4. PASOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE POSTGRADO A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Haber sido elaborado por o con la participación de una o más unidades académicas adscritas a una o más Facultades de la Universidad.

Tener un/una Jefe/a de Proyecto, responsable de coordinar su diseño, presentación y defensa, quien no necesariamente será su posterior Director/a.

Contar con el patrocinio del(los) Consejo(s) de Facultad(es) que corresponda(n).

Ser remitido a la Dirección de Postgrado a través del/de la Decano/a respectivo/a, en formato digital y en el formulario correspondiente al tipo de programa de que se trate: Magíster o Doctorado.

Contener una propuesta fundada de financiamiento, sea por acreditar un apoyo institucional estable o un estudio de costos que incluya el autofinanciamiento, en lo que corresponda.

Presentar una propuesta de utilización de recursos humanos y administrativos ajustada a las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad académica de la Universidad.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

RECURSOS HUMANOS





15. RECURSOS HUMANOS

Considerando la necesidad de actualizar el enfoque de la gestión vinculada al tratamiento de las personas que se desempeñan en la Universidad del Bío-Bío, adecuando la estructura y la distribución de funciones de éstas, la potenciación de sus capacidades, el estímulo del mejoramiento continuo de procesos y la satisfacción de los requerimientos de excelencia y calidad impuestos a la institución, según Decreto Exento N° 1319 del 16 de junio del año 2009, se creó la Dirección de Recursos Humanos, bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, la que tiene como objetivos:

- **Facilitar y promover el desarrollo y la motivación de las personas.**
- **Potenciar las capacidades, competencias y talentos de las personas para el logro de los objetivos estratégicos de la institución.**
- **Integrar al personal académico y administrativo con equidad y según su naturaleza y vinculación con la Universidad.**
- **Centrar el recurso humano en el mejoramiento continuo de procesos.**
- **Colaborar en la implementación y vigencia del modelo educativo y con el cumplimiento de los valores institucionales.**

La Dirección de Recursos Humanos de la Universidad del Bío-Bío trabaja de forma colaborativa y descentralizada junto a las distintas jefaturas de la institución. Su propósito es fortalecer el liderazgo, la motivación y la gestión de las personas desde las propias jefaturas, promoviendo una cultura organizacional cercana y participativa. En este modelo, la Dirección de Recursos Humanos actúa como un aliado estratégico, brindando asesoría y acompañamiento técnico, conforme a la estructura orgánica vigente.

Las funciones que realiza la Dirección de Recursos Humanos son:

- **Selección del personal, inducción, contratación y desvinculación.**
- **Tramitación de convenios a honorarios.**
- **Gestión de procesos vinculados al personal.**
- **Bienestar del personal.**
- **Administración de remuneraciones.**
- **Desarrollo de competencias.**
- **Proceso de calificaciones.**
- **Estudios y desarrollo organizacional.**
- **Relaciones laborales y clima laboral.**



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Incluye, a través del Servicio de Bienestar del Personal, además de las ya mencionadas, aquellas labores que contribuyen a dar seguridad y bienestar social a funcionarios/as afiliados/as y sus cargas familiares. Entre ellas se consideran aspectos de salud, subsidios económicos, becas, préstamos, articulación de actividades deportivas, sociales, culturales, entre otras.

La Universidad se encuentra afiliada al organismo administrador de la Ley 16.744, Mutua de Seguridad, que administra el seguro social de: accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales.

La Dirección de Recursos Humanos realiza su gestión al interior de nuestra institución a través de las siguientes unidades organizacionales:

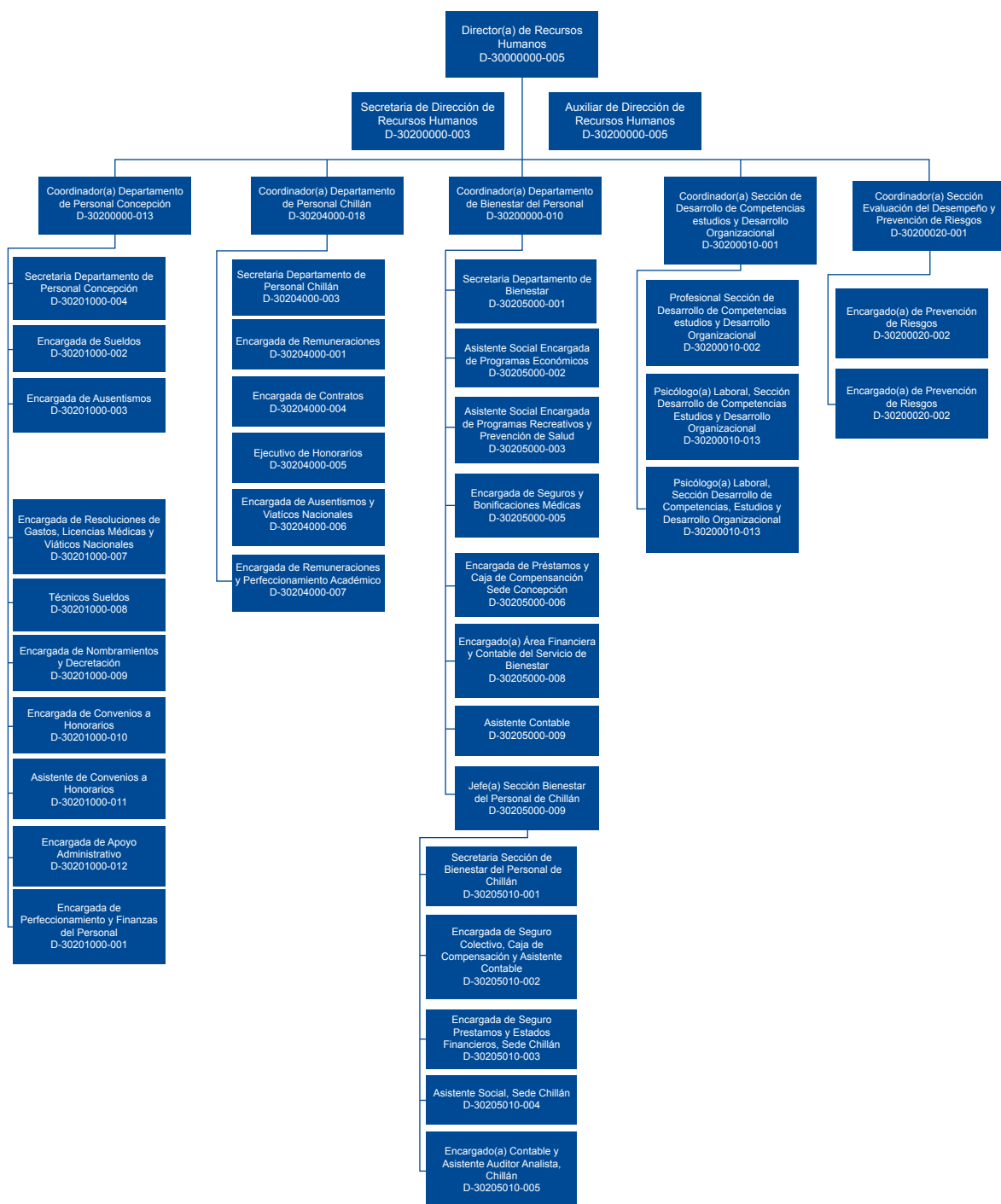
Departamento de Personal Sede Concepción, Departamento de Personal Sede Chillán y el Departamento de Bienestar del Personal, Sección Desarrollo de Desarrollo de Competencias, Estudios y Desarrollo Organizacional y la Sección de Evaluación del Desempeño y Prevención de Riesgos, lo que podemos apreciar en el organigrama indicado a continuación.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

15.1. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS





15.2. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Son beneficiarios/as del Servicio de Bienestar del Personal los funcionarios/as que voluntariamente se afilien al servicio; así como sus cargas familiares legalmente reconocidas por la Universidad del Bío-Bío.

¿Qué se requiere para ser afiliado(a)?

- Tener contrato en calidad de Planta o Contrata.
- Aportar una cuota de incorporación, correspondiente al 4% de su remuneración imponible, descontado por planilla (hasta en 4 meses).
- Aportar mensualmente el 1,8% de su remuneración imponible, descontado por planilla.

DE LOS BENEFICIOS

El Servicio de Bienestar del Personal posee un plan de beneficios para sus afiliados(as) que se sintetiza en:

BENEFICIOS DE CARÁCTER MÉDICO

El Servicio de Bienestar del Personal cuenta con un seguro complementario de salud contratado, para el/la afiliado/a y sus cargas familiares reconocidas, con un límite de reembolso máximo anual de 400 UF por persona y cuyo plan reembolsa aquellas diferencias que se le producen al afiliado(a) entre

el gasto médico incurrido y lo bonificado por su sistema de salud, sea Fonasa o Isapre (copago). Este plan complementario de salud tiene asociado un seguro catastrófico con un límite de reembolso máximo anual de 2.000 UF por grupo familiar, con un deducible de 25 UF (por familia).

La póliza cubre condiciones preexistentes, esto es, cualquier enfermedad, dolencia o accidente diagnosticada u ocurrida al afiliado/a o carga familiar reconocida con fecha anterior a su incorporación al seguro.

Este plan considera un deducible anual por:

Afiliado/a solo : 0,5 UF

Afiliado/a con una carga : 1,0 UF

Afiliado/a con dos o más cargas: 1,5 UF

La póliza de seguro contempla además un seguro de vida en caso de fallecimiento por muerte natural o accidental para el titular de:

Hasta los 74 años : 50 UF

Desde los 75 y hasta los 79 años: 20 UF

De los 80 y hasta los 85 años : 15 UF

BENEFICIOS DE CARÁCTER SOCIAL

Se contemplan subsidios de carácter social no reembolsables en las siguientes situaciones: asignación por matrimonio, asignación por nacimiento, nacimiento al duplo, ajuar al recién nacido, asignación por fallecimiento (afiliado(a) y/o cargas), ayuda de escolaridad. Además, existe ayuda médica y social (sujeta a evaluación socioeconómica).



PRÉSTAMOS

El Servicio de Bienestar del Personal proporciona a sus afiliados/as, mientras las disponibilidades financieras lo permitan, préstamos por los siguientes conceptos:

Préstamos de Auxilio: Préstamos para atender cualquier tipo de necesidad económica.

Préstamos Educativos: Préstamos para el afiliado/a o sus cargas familiares reconocidas en la institución que cursen estudios de enseñanza básica, media, técnica o superior, orientados a solventar gastos de matrícula y/o aranceles mensuales.

Préstamos Médicos: Préstamos para el afiliado/a o sus cargas familiares reconocidas en la institu-

ción, como complemento de las ayudas de carácter médico otorgadas por el plan complementario de salud o aquellas que menciona el reglamento. Permite al afiliado/a cancelar los gastos que no son cubiertos con los beneficios otorgados por el sistema de salud al que se encuentre adscrito el/la afiliado/a (Fonasa o Isapre).

Préstamos Dentales: Préstamos para el afiliado/a o sus cargas familiares reconocidas en la institución otorgados para financiar tratamientos dentales; se autorizan contra la presentación del presupuesto y se giran a nombre del/la odontólogo/a o clínica tratante.

Préstamos Habitacionales: Préstamos dirigidos para fines de reparación y ampliación de viviendas y otros fines habitacionales (complementar ahorro para subsidio habitacional, entre otros).



Los montos máximos que se otorgarán para cada tipo de préstamo, los plazos de amortización de los mismos y su tasa de interés, serán determinados anualmente por el Consejo Administrativo, de conformidad a las normas vigentes en materia de operaciones de crédito de dinero y a las disposiciones que la Superintendencia de Seguridad Social disponga sobre la materia (ver tabla de beneficios aplicable a cada año).

BENEFICIOS FACULTATIVOS

El Servicio de Bienestar del Personal, incluye dentro de sus objetivos contribuir al bienestar del afiliado/a y sus cargas familiares desarrollando programas de carácter preventivo, cultural, educativo, social y recreativo.

Entre los más importantes podemos destacar:

Programas Educativos: prevención de salud, talleres de desarrollo personal, manualidades y/o educativos para afiliados/as y sus cargas, entre otros.

Programas Recreativos: talleres deportivos, viajes, vacaciones de invierno y verano para hijos/as de afiliados/as, entre otros.

Programas Sociales: celebración día de la madre, día del padre, aniversario institucional, fiestas patrias, celebración de Navidad para afiliados/as y sus cargas.

Atención Social: el Servicio de Bienestar, por medio de los/as trabajadores/as sociales, otorga asistencia personalizada de carácter educativo, social, biopsíquico y/o familiar, a los afiliados/as que,

teniendo problemas o necesidades en esas áreas, requieran de atención profesional. Adicionalmente, desarrolla acciones tendientes a informar a los/as afiliados/as sobre la legislación de carácter social vigente en el país, con el objeto de que éstos puedan usar en su beneficio los derechos que de ella emanen.

CONVENIOS

El Servicio de Bienestar del Personal cuenta con diferentes tipos de convenios para nuestros/as afiliados/as: instituciones de salud, casas comerciales, funerarias, financieros, recreativos, entre otros.

El listado completo de convenios lo encuentra en: www.ubiobio.cl/sbp, en sección convenios vigentes.



Para conocer en detalle los convenios escanea el código QR

CAJA DE COMPENSACIÓN

La Universidad del Bío-Bío se encuentra afiliada a la Caja de Compensación Los Andes.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

16. SOPORTE PARA LA DOCENCIA

PÁGINA WEB E INTRANET

La Universidad cuenta con un medio oficial de comunicación que es su página web institucional y la Intranet. Es allí en donde cada docente puede encontrar recursos de información.

USO DE INTRANET

A continuación se presentan los pasos a seguir para ingresar a Intranet UBB:

1

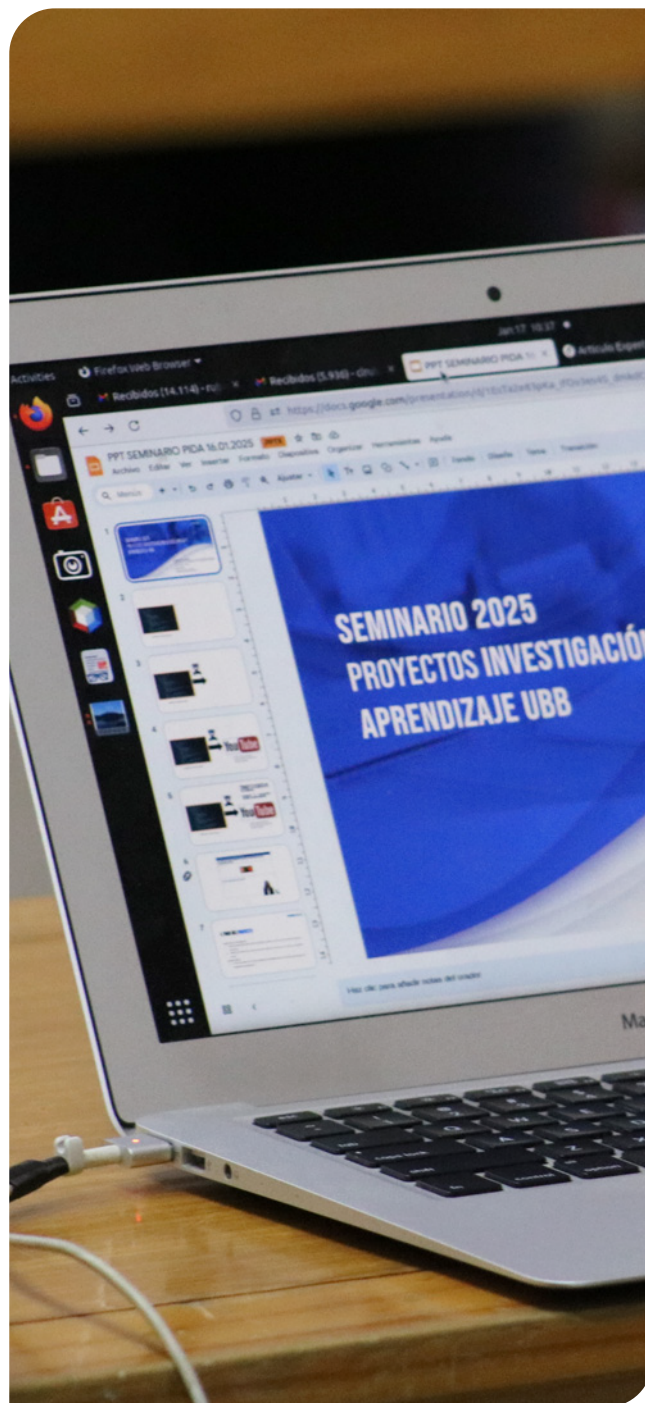
Abra el navegador y en la barra de Direcciones ingrese a la dirección web Universidad del Bío-Bío: www.ubiobio.cl

2

En opción seleccione Académico-> Servicios Virtuales-> Intranet

3

Para el ingreso a la cuenta de Intranet, debe solicitar la contraseña en Personal, luego digite su RUT con la contraseña.





SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES

En el perfil de Intranet podrá acceder a los siguientes módulos:

Docente: Podrá consultar por aquellas asignaturas dictadas en el semestre que corresponde.

Mis antecedentes: Podrá acceder a información personal.

Acreditación institucional: Informes

Documentos VRA: Encuestas Modelo Educativo, Propuesta Modelo Educativo.

Proceso de Postulación: Matrículas por carreras.

Varios: Centros de responsabilidad.

Bienestar del Personal: Todo lo relacionado con reglamentos, costos de incorporación, beneficios recibidos por parte de éste Departamento.

PGDU: Informe institucional.

Biblioteca: Base de datos de libros.

Estatuto Académico: Compromisos académicos y carga académica del docente.

Graduados: Documentos.

Calificaciones Parciales: Registro de notas de asignaturas impartidas en el semestre. Relaciones Institucionales: Consulta convenios Informes y Estudios VRA Directorio de Software SIASOL (Siste-

ma de Administración de Solicitudes de Trabajo): permite realizar solicitud de trabajo para el área de Informática.

VRAE: y desde aquí, entre otros puntos, acceder a Dirección de Recursos Humanos y a Departamento de Bienestar de Personal.
Solicitud de trabajo DGJ

Interés General: Configuración y cambio de clave Plataformas virtuales, de apoyo a la docencia: MOODLE y EVCUBB-ADECCA, ambas con diversas utilidades tales como foros, chat, webmail, documentación, recursos, calendario, administración, ayuda, cursos, encuestas, tareas, entre otras.

MÓDULOS INTRANET EN APOYO A LA DOCENCIA Y GESTIÓN ACADÉMICA

A continuación se describen de manera general los principales procesos disponibles a través de intranet corporativa en apoyo a la docencia y gestión académica. Cabe mencionar que existen procesos que se encuentran en etapas de mejoras y nuevos procesos en desarrollo en pro de los nuevos lineamientos de las autoridades institucionales.



MÓDULO DOCENCIA

Este módulo está disponible para todos/as los/as académicos/as participantes de una asignatura. Contempla los siguientes procesos y/o funcionalidades:

Consulta de las asignaturas dictadas por las y los docentes por período académico con su respectivo detalle de estudiantes, acceso a la nómina por asignaturas con detalle de información relevante, proceso de generación del libro de clases y registro de asistencia, consultas a las licencias médicas de las y los estudiantes de las asignaturas impartidas por las y los docentes de la asignatura, acceso al informe de seguimiento por asignaturas del y la académico/a que permite realizar monitoreo de registro de notas y otros parámetros, proceso de registro de material docente, acceso a los resultados de encuesta de evaluación a la docencia, asignación de plataforma educativa que apoya la dictación de la asignatura, proceso de preparación de la guía didáctica, acceso a calendario académico y disponibilidad horaria docente.

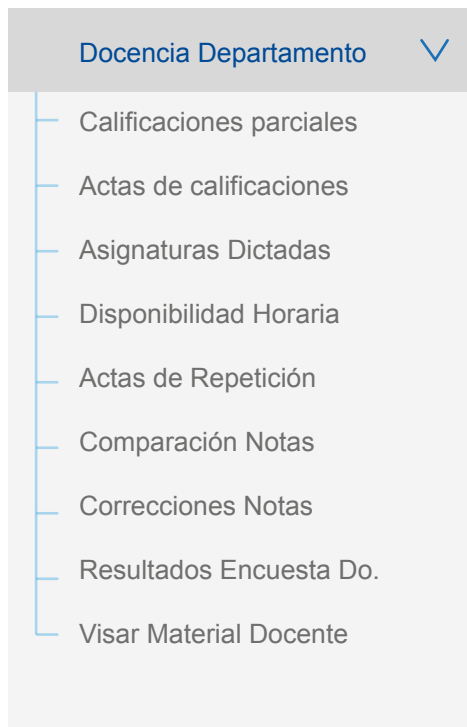
Docencia	▼
Asignaturas dictadas	
Estudiantes por Asignatura	
Contactar DARCA	
Libro de Clases	
Licencias Médicas	
Disponibilidad Horaria	
Asistencia	
Seguimiento Asignatura	
Material Docente	
Consultar Material Doc.	
Resultados Encuesta Do.	
Asignar Plataforma Asi.	
Preparar guía	
Calendario Académico	
Renovar Guía Didáctica	
Replicar Guía Didáctica	
Formular Disponibilidad	



MÓDULO DOCENCIA DEPARTAMENTO

Este perfil se encuentra disponible para los/as directores/as de departamento o delegados/as de los departamentos académicos con acceso a las siguientes opciones de menú:

Acceso a consultas de calificaciones parciales de todos/as los y las docentes dependientes del departamento, actas de calificaciones y actas de repetición de las asignaturas sección por departamento, asignaturas dictadas por periodo académico dependientes del departamento, consulta de las correcciones de notas realizadas para las asignaturas pertenecientes al departamento, resultados de encuestas de evaluación a la docencia de los/as académico/as dependientes del departamento, proceso de visación de material docente declarado por la o el académico del departamento.

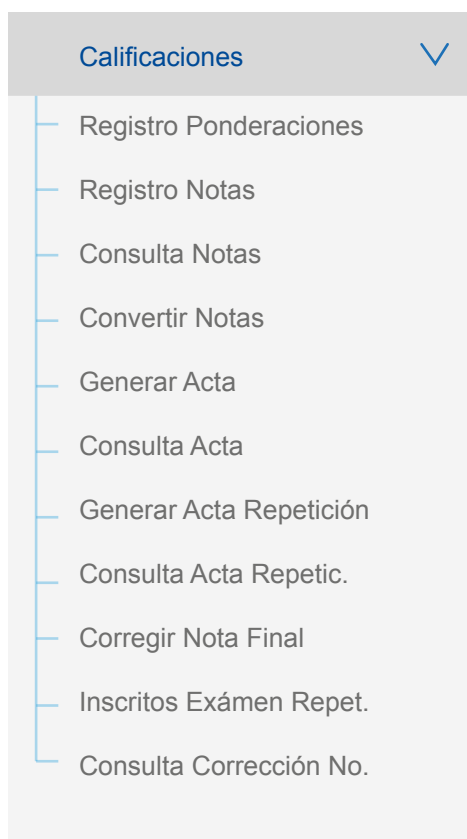




MÓDULO CALIFICACIONES

Este perfil se encuentra disponible para los/as académicos/as de la institución. Las opciones de menú son las siguientes:

Este perfil contempla los siguientes procesos: registro de ponderaciones para cada asignatura-sección impartida por el o la docente, registro de notas de acuerdo a la definición de ponderaciones, consulta de calificaciones registradas, generación y consultas de actas de calificaciones y actas de repetición, consulta de corrección de notas y nota final, consulta de nómina de inscritos/as para exámenes de repetición si el programa de la carrera lo contempla de acuerdo al reglamento.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MODULO INFORMACIÓN ALUMNOS

Este perfil se encuentra disponible para los/as académicos/as, directores/as de escuela, directores/as de departamento y directivos/as superiores de la institución. Las opciones de menú son las siguientes:

A través de este módulo se tiene acceso a la situación de las y los estudiantes que contempla: el historial académico, renuncia de asignaturas, retiros temporales, malla, informe curricular, Asignaturas inscritas y cursadas por año y periodo, pérdidas de carrera, portafolio, asistencia a clases, notas, entre otras. Así también, realizar una simulación de las potenciales asignaturas que pueden inscribir, consulta de licencias médicas, consulta de los SCT y del portafolio.

Información Alumnos



Situación del Estudian.



MÓDULO RESULTADOS ENCUESTA

Este perfil se encuentra disponible para las y los estudiantes, académicos/as, directores/as de escuela, directores/as de departamento, secretarios/as de facultad, decanos/as y directoras/as superiores de la institución.

A través de este perfil se tiene acceso a los resultados de la encuesta de opinión para la evaluación de la docencia aplicada a las y los estudiantes para docentes de las asignaturas o secciones inscritas en un determinado periodo.

Esta información es visualizada de acuerdo al cargo o función administrativa que ejerce la y el usuario del perfil, si es administrador/ra del módulo tendrá acceso a todas las evaluaciones de todos/as las y los académicos con aplicación encuesta en el periodo, si es director/a de departamento a todas las evaluaciones de las y los docentes que imparten asignaturas pertenecientes al departamento que dirige, para la o el director de escuela todas las asignaturas que constituyen la malla de su carrera, los/as decanos/as y secretarios/as de facultad a todas las asignaturas pertenecientes a la malla de las carreras o programas académicos dependientes de la Facultad.

Resultados Encuesta



Resultados Encuesta Do.

Resultados Encuesta Ca.



MÓDULO SOLICITUDES ACADÉMICAS

Este perfil se encuentra disponible para unidades participantes de los procesos académicos virtuales, directores/as de escuela, secretarios/as académicos/as de facultad, decanos/as y directivos/as superiores de la institución.

A través de este módulo se tiene acceso a consultar por las solicitudes académicas realizadas por las y los estudiantes, cuyos flujos se encuentran virtualizados a través de intranet corporativa.

Solicitudes de Estudiantes ✓

- Consulta Retiro Tempor.
- Consulta Renuncia Defi.
- Visar Solicitud Contin.
- Consulta Solicitud Con.
- Visar Solicitud Contin.
- Visación DE/JC CP
- Consulta Cambio Carrera



MÓDULO INSCRIPCIÓN Y RENUNCIA ASIGNATURAS

Se encuentra disponible para directores/as de escuela o jefaturas de carrera.

A través de este módulo las direcciones de escuela o jefaturas de carrera realizan los procesos de inscripción de asignaturas, eliminación de inscripciones, consulta inscripción de asignaturas, renuncias de asignaturas en periodos normal y extraordinario solicitadas por los estudiantes de su carrera.

Inscripción/Renuncia



Inscribir Asignaturas

Eliminar Inscripción

Consulta Inscripción

Renuncia Inscripción



MÓDULO OFERTAS / SECCIÓN

Se encuentra disponible para las y los delegados de departamentos y programas académicos.

A través de este perfil se realiza la mantención de la oferta de asignaturas o secciones por departamento para un determinado periodo académico. Así también la oferta de asignaturas por programa académico. Además se realiza la asignación de las y los docentes que imparten las asignaturas por tipo de hora, consulta de horarios por carrera, consulta de horarios por asignaturas y consulta de la oferta.

Oferta Asignatura/Sección ✓

- Consulta Oferta Asigna.
- Consulta Oferta Asigna.
- Mantener Oferta Carrera
- Mantener Oferta
- Oferta Asignatura
- Consulta Oferta Curso
- Consulta Oferta Asigna.
- Horario Carrera



MÓDULO AYUDANTÍA

Se encuentra disponible para las y los docentes responsables de asignaturas, para estudiantes y directores/a de departamentos.

A través de este módulo se realizan los procesos de oferta de ayudantías para las asignaturas que lo requieran, autorización de oferta de ayudantías, postulación a las ayudantías por parte de las y los estudiantes que cumplen los requisitos, selección de ayudantes por parte de los/as docentes responsables de la asignatura, autorización de ayudantías tramitadas por la dirección del departamento, emisión y generación del ordinario de ayudantía para posterior tramitación del convenio de ayudantes.

Ayudantia



- Ofertar Ayudantía
- Mantener Período Oferta
- Actualizar Requisitos
- Autorizar Oferta Ayuda
- Eliminar Postulación A.
- Postular a Ayudantía
- Rechazar Oferta Aproba.
- Inscribir Ayudantía
- Seleccionar Ayundante
- Consulta Ayudante Sele.
- Ver Postulación Ayudan.
- Autorizar Solicitud Ss.
- Consulta Autorizaciones
- Eliminar Postulación a.
- Anular Ordinario Ayuda
- Consultar Ayundantía
- Mantener Delegados Ayu.



MÓDULO ADTP

Las siguientes funcionalidades están disponibles para la Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo, y Área de Desarrollo Pedagógico y Tecnológico (ADPT).

ADPT	✓
— Mantener Recurso Didác.	
— Mantener Actividad de.	
— Mantenedor Clasificaci.	
— Mantener Metodologías	
— Mantener Asignaturas	
— Consultar Asignaturas	



MÓDULO ARTICULACIÓN CURRICULAR

Se encuentra disponible para las y los docentes responsables de asignaturas, estudiantes y directores/as de departamentos.

Módulo que apoya los procesos del programa de articulación curricular que desarrolla la institución en convenio con instituciones educativas participantes. Estos módulos permiten a mantención de los nodos participantes, instituciones por nodo, convenios, carreras y asignaturas por carrera en convenio, abrir un proceso, módulos de asignaturas, postulaciones de los alumnos participantes, registro de notas, generación y emisión de actas de notas por asignatura y participantes, proceso de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, consulta de estudiantes articulados, consulta de R.A.P. efectuados.

Articulación Curricular	✓
Nodos	Consulta Notas
Instituciones	Activar Postulantes
Contacto Institución	Consulta Activos
Consulta Instituciones	Articulación Alumnos
Convenios	Cupón Matrícula
Consulta Convenio	Encuesta Institucional
Carrera/Asignatura Con.	Ratificación Articulac.
Módulos Asignatura	Efectuar R.A.P.
Proceso Articulación	Cerrar Proceso
Postulación Alumno	Estadísticas
Consulta Postulantes	Consulta Articulados
Registro de Notas	Consulta Convalidados



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MÓDULO INFORMACIÓN ESCUELA

Disponible para las y los directores de escuela y jefaturas de carrera.

Se tiene acceso a los informes de la situación académica de las y los estudiantes por cohorte, asignaturas dictadas por la carrera en un año-periodo académico, consulta de direcciones de escuela, equivalencia de malla, consulta del modelo de deserción, informe de seguimiento de asignaturas que constituyen la malla de la carrera, consulta de oferta de asignatura e inducción para el Director/a de Escuela/Jefe/a de Carrera.

Informacion Escuela		▼
—	Estudiantes por Cohorte	
—	Asignaturas	
—	Directores de Escuela	
—	Equivalencias Malla	
—	Modelo Deserción	
—	Seguimiento Asignaturas	
—	Consulta Oferta Asigna.	
—	Inducción Director/Esc.	



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MÓDULO INSCRIPCIONES DE PROGRAMAS

Disponible para las y los directores y delegados/as de programas académicos.

Se tiene acceso a los informes de situación académica de las y los estudiantes por cohorte, asignaturas impartidas ofertadas por la carrera por periodo académico, consulta de direcciones de escuela, informe de resultados de encuesta de evaluación a la docencia sobre asignaturas de la carrera, consulta la modelo de deserción que contempla variables de ingreso de los estudiantes a la institución y el informe de seguimiento de asignaturas que constituyen la malla de la carrera.

Inscripción de Programas ✓

Inscripción de Asignat.

Eliminación Inscripció.

Consulta Inscripción P.

Consulta Actas.

Certificado Alumno Reg.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PLANOS DE LA UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PLANO GENERAL CAMPUS CONCEPCIÓN

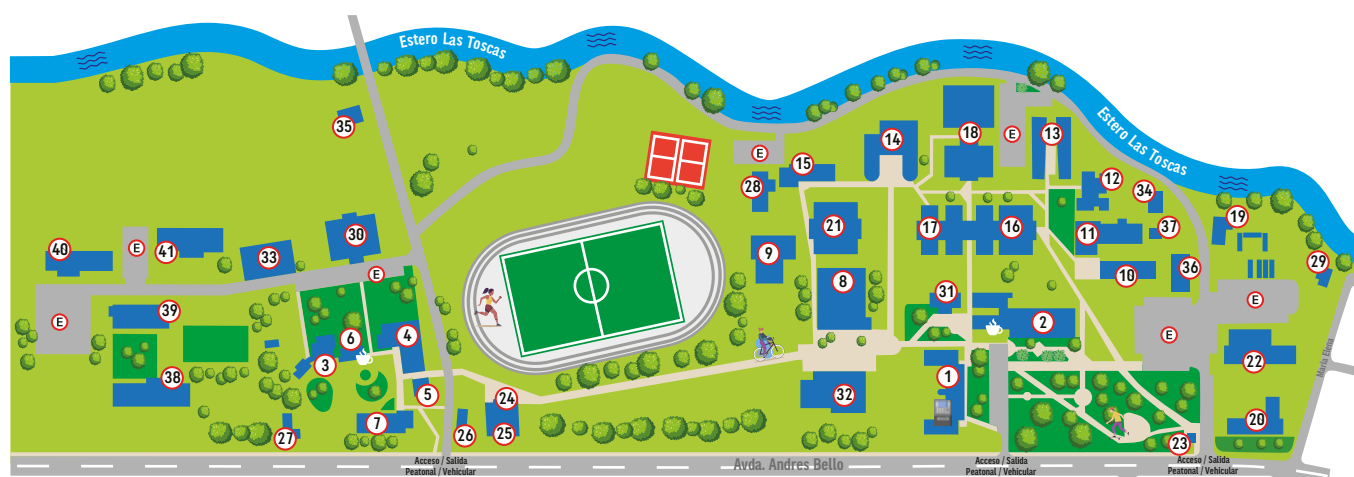


- | | | | |
|---|---|---|--|
| 1 Rectoría | 11 Facultad de Arquitectura, Construcción. y Diseño | 22 Depto. de Ingeniería Industrial | 33 Ingeniería Civil Química |
| 2 Edificio de Pregrado | 12 Estudios Generales | 23 Depto. de Ingeniería en Maderas | 34 Lab. Ciencias de la Construcción. |
| 3 Edificio de Administración
Caja / Promoción de Carreras / Cobranzas / Registro Académico / UFE | 13 Centro de Idiomas | 24 Extensión UBB | 35 CITEC |
| 4 Facultad de Ciencias | 14 Depto. de Ingeniería Mecánica | 25 CIM | 36 Edificio Federación de Estudiantes |
| 5 Facultad de Ingeniería | 15 Biblioteca | 26 Aulas AD | 37 Dirección de Desarrollo Estudiantil |
| 6 Aula Magna | 16 Facultad de Cs. Empresariales | 27 CETI | 38 Espacio 1202 |
| 7 Escuela de Trabajo Social | 17 Aulas AC | 28 Casino | 39 Espacios Deportivos |
| 8 Escuela de Arquitectura | 18 Aulas AB | 29 Depto. de Ing. Civil y Ambiental | 40 Cancha de Pasto Sintético |
| 9 Paraninfo | 19 ADPT | 30 Escuela de Diseño Industrial | 41 Cancha de Rugby |
| 10 Escuela de Ing. en Construcción | 20 Aulas AA | 31 Lab. Ing Mecánica, Bodega y Mantención | 42 Centro de Innovación UBB |
| | 21 Salas de Estudios / Fotocopiadora | 32 PTM, Lab. de Secado y FONDEF | 43 Gimnasio |
| | | | 44 Jardín Infantil Entre Valles |



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PLANO GENERAL CAMPUS FERNANDO MAY



- 1 Prorectoría - Administración - Lab. Ciencias
- 2 Facultad de Ciencias
- 3 Depto. de Comunicación Visual
- 4 Escuela de Diseño Gráfico
- 5 Museo Marta Colvin
- 6 Cafetería Diseño / Sala de Estudio
- 7 Escuela Psicología
- 8 Gimnasio
- 9 Gimnasio Taller
- 10 LECYCA

- 11 Lab. Ingeniería en Alimentos
- 12 Lab. Enfermería, Nutrición y Fonoaudiología
- 13 FACS
- 14 Biblioteca
- 15 Casino
- 16 Aulas A
- 17 Aulas C / Laboratorio Idiomas
- 18 Aulas B
- 19 Movilización
- 20 FACE

- 21 Aulas D
- 22 Laboratorios de Computación
- 23 Garita Acceso / Bicycleros
- 24 Camarines
- 25 Bodega de Mantención
- 26 Bodega
- 27 Vivienda
- 28 Bienestar Estudiantil
- 29 FEUBB
- 30 Aulas E
- 31 Postgrado

- 32 Aula Magna
- 33 Laboratorio Ciencias Básicas
- 34 Laboratorio secado por Liofilizado
- 35 Bioterio
- 36 Biotecnología
- 37 Bodega Químicos
- 38 Escuela de Medicina
- 39 Edificio Simulación Clínica
- 40 Aulas F
- 41 Química y Farmacia



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PLANO GENERAL CAMPUS LA CASTILLA





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Concepción

Avda. Collao 1202, Casilla 5-C - CP: 4051381. Fono: +56-413111200

Chillán

Avda. Andrés Bello 720, Casilla 447 - CP: 3800708. Fono: +56-422463000

ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

